

Propuestas de los partidos
políticos para la

Reforma del Estado

Carpeta informativa

Julio de 2007

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

“Cumplimos 5 años de trabajo”

Propuestas
de los
partidos políticos
para la
Reforma del Estado

Carpeta informativa

**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Salvador Barajas del Toro
Presidente

Dip. Fabián Fernando Montes Sánchez
Secretario

Dip. Cuauhtémoc Sandoval Ramírez
Secretario

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Francisco Guerrero Aguirre
Director General

Arturo Maldonado Tapia
Director de Vinculación y Gestión

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Eduardo Rojas Vega
Director de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez
*Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos*

Saúl Munguía Ortiz
Coordinador Administrativo

Juan Carlos Amador Hernández
Rafael Ante Valencia
Efrén Arellano Trejo
Sandra Espinosa Morales
José de Jesús González Rodríguez
Nora León Rebollo
María Guadalupe Martínez Anchondo
Claudia Icela Martínez García
Salvador Moreno Pérez
Alejandro Navarro Arredondo
Sara María Ochoa León
César Augusto Rodríguez Gómez
Oscar Rodríguez Olvera
Karla Ruiz Oscura
Investigadores

Luis Horacio Martínez Cárdenas
Asistente Editorial

Elizabeth Perdomo Reyes
Coeditora

Alejandro López Morcillo
Editor

Índice

Análisis de las propuestas de los partidos políticos para la Reforma del Estado	5
I. Régimen de Estado y de gobierno	
Partido Acción Nacional	17
Partido Revolucionario Institucional	19
Partido de la Revolución Democrática	21
Partido del Trabajo	27
Partido Verde Ecologista de México	28
Partido Convergencia	30
Partido Nueva Alianza	31
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	32
II. Democracia y sistema electoral	
Partido Acción Nacional	35
Partido Revolucionario Institucional	36
Partido de la Revolución Democrática	38
Partido del Trabajo	48
Partido Verde Ecologista de México	50
Partido Convergencia	51
Partido Nueva Alianza	52
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	53
III. Federalismo	
Partido Acción Nacional	57
Partido Revolucionario Institucional	58
Partido de la Revolución Democrática	60
Partido del Trabajo	63
Partido Verde Ecologista de México	64
Partido Convergencia	65
Partido Nueva Alianza	66
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	66

IV. Reforma del Poder Judicial

Partido Acción Nacional	69
Partido Revolucionario Institucional	70
Partido de la Revolución Democrática	73
Partido del Trabajo	77
Partido Verde Ecologista de México	78
Partido Convergencia	79
Partido Nueva Alianza	80
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	80

V. Garantías sociales

Partido Acción Nacional	83
Partido Revolucionario Institucional	84
Partido de la Revolución Democrática	87
Partido del Trabajo	91
Partido Verde Ecologista de México	92
Partido Convergencia	95
Partido Nueva Alianza	97
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	97

Análisis de las propuestas
de los partidos políticos
para la Reforma del Estado

Como lo establece el calendario para las discusiones de la reforma del Estado, el 24 de mayo de 2007 las ocho fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión entregaron sus respectivas propuestas sobre el tema a la denominada Comisión Ejecutiva de Negociaciones y Construcción de Acuerdos del Poder Legislativo. Durante la tercera sesión de esta Comisión, efectuada en el patio central del Senado de la República, la mayoría de los dirigentes partidarios se pronunció por la reelección consecutiva de legisladores federales y de presidentes municipales. Asimismo, coincidieron en la reducción del tiempo en las campañas electorales y en el mejoramiento en los procesos de fiscalización de los recursos públicos destinados a los partidos políticos.

No obstante, en algunos asuntos particulares, la propuesta del Partido Acción Nacional (PAN) se perfila hacia un ajuste funcional y equilibrado del actual sistema de gobierno presidencial y republicano. En su oportunidad, el secretario general del PAN, José Espina, propuso el mejoramiento de las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, lo que implicaría rediseñar las facultades y responsabilidades de ambos poderes, y garantizar que se lleven a cabo entre ellos relaciones de cooperación, colaboración y construcción de bienes públicos. De la misma manera, el dirigente del PAN sostuvo que la democracia mexicana requiere reglas y procedimientos que se sustenten en un sistema de partidos políticos fuerte, representativo y dinámico, conformado por organizaciones responsables y cercanas a los ciudadanos, que facilite el diálogo para construir acuerdos y los consensos necesarios para el país. En forma complementaria, José Espina indicó que la reforma del Estado debe procurar la consolidación y fortalecimiento del sistema federal, como decisión fundamental del pueblo mexicano, al tiempo de considerar la evolución política del país y se pronunció por la democratización y una nueva distribución de facultades entre ámbitos de gobierno, así como la descentralización del poder público que permita la autonomía responsable de los gobiernos locales.

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) propone en lo general una transformación profunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). El dirigente nacional del PRD, Leonel Cota Montaño, definió su propuesta como una renovación total de nuestra Carta Magna y mencionó que en el documento donde su partido presenta su propuesta para la reforma del Estado se hacen diversos planteamientos que involucran a 87 artículos de la CPEUM. Cota Montaño dijo que su partido pugna por la renova-

ción del pacto federal para otorgar nuevas potestades y facultades a los gobiernos estatales y municipales, así como instaurar un sistema electoral más confiable, eficaz y barato, y terminar con el viejo régimen político para dar paso a un poder público con mayores equilibrios y contrapesos. En su oportunidad, el dirigente perredista planteó la necesidad de construir un tribunal constitucional con mayor autoridad que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resuelva cuestiones de constitucionalidad y legalidad sólo en materia de juicios de amparo.

En tanto, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) apoya la reestructuración de nuestro actual sistema presidencialista. Por lo anterior, la presidenta del PRI, Beatriz Paredes Rangel, propuso modernizar el presidencialismo mexicano a partir de la adecuación de esa figura a la nueva realidad social y plural del régimen político. Ello implicaría, entre otras cosas, actualizar la dinámica de rendición de cuentas del Poder Ejecutivo ante el Congreso, así como el modificar el mecanismo de otorgamiento del permiso para que el presidente de la república se ausente del país en periodos no mayores a siete días. Además, el PRI planteó la creación de la figura de Jefe de Gabinete, el cual tendría que ser ratificado por el Poder Legislativo, así como reformar los estatutos generales del Congreso para eliminar la lista de senadores de representación proporcional, a fin de que ese órgano legislativo recupere su vocación federalista. Paredes Rangel se pronunció también por un registro nacional ciudadano y convertir la credencial de elector en una cédula de identidad que permita ahorros sustantivos al erario. En materia electoral, la dirigente priísta enumeró otra serie de propuestas, que incluye: la regulación de las precampañas, reducción de las campañas, reglas claras para la nulidad de las elecciones y la creación del Tribunal Nacional de Elecciones.

Además, el dirigente del Partido del Trabajo (PT), Alberto Anaya, coincidió con el planteamiento perredista de instaurar un nuevo tribunal constitucional que resuelva cuestiones de constitucionalidad. Los dirigentes nacionales de Nueva Alianza, Tomás Ruiz, y de Convergencia, Luis Maldonado Venegas, coincidieron en la necesidad de crear el cargo de Jefe de Gabinete, y se pronunciaron en favor de la reducción de los tiempos y costos de las campañas electorales. Por su parte, Alberto Begné Guerra, dirigente de Alternativa Socialdemócrata, destacó que los principales ejes donde se debe construir la transformación del régimen político son “la legalidad democrática, entendida como la universalización efectiva de los derechos y las libertades de las personas; la pluralidad política, entendida como un sistema de reglas, procesos e instituciones que garanticen la expresión y la representación de las diversas corrientes ideológicas; y la igualdad social, entendida como la universalización y la garantía efectiva de los derechos sociales con el fin de que todas las personas tengan bienestar y oportunidades reales de desarrollo, con normas que aseguren la equidad de género”.

A continuación se presenta un cuadro sinóptico con las principales propuestas y coincidencias de los partidos políticos en torno a la reforma del Estado.

RUBROS DE LA REFORMA DEL ESTADO	PRI	PAN	PRD	PT	PC	Panal	PVEM	PASC
<i>Régimen de Estado y gobierno</i>								
Reducir integrantes del Congreso	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓	✓	n.d.
Agilizar el permiso para que el presidente salga del país	✓	✓	x	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Revisar el fuero constitucional	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.	n.d.
Mecanismos de sustitución del presidente	n.d.	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Inclusión de la figura de Jefe de Gabinete	✓	x	n.d.	n.d.	n.d.	✓	n.d.	✓
Ratificación del gabinete legal por parte del Senado de la República	✓	n.d.	n.d.	✓	✓	n.d.	✓	n.d.
Reelección consecutiva de legisladores federales y de presidentes municipales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.
Revisión del sistema de planeación democrática	n.d.	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Fortalecer las atribuciones de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	✓	n.d.	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.
Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera en el Congreso	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Regulación del cabildeo	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	✓	n.d.	n.d.
<i>Democracia y sistema electoral</i>								
Transformación radical del IFE	✓	x	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.
Uniformar fechas de comicios locales y federales	n.d.	✓	n.d.	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Acceso al secreto bancario, fiduciario y fiscal por parte del IFE	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Precisar el sistema de medios de impugnación en materia electoral	n.d.	✓	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Revisar las modalidades del ejercicio del voto en el extranjero	n.d.	n.d.	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Regulación de campañas electorales	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
Medios de comunicación y elecciones	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.
Referéndum, plebiscito y democracia directa	x	✓	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Regular financiamiento privado a campañas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reducir financiamiento público a partidos políticos	n.d.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fiscalización de partidos políticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Regulación de precampañas	✓	n.d.	✓	✓		✓	n.d.	✓
Establecimiento de una Ley General de Partidos Políticos	✓	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Creación del Tribunal Nacional Electoral	✓	x	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.

RUBROS DE LA REFORMA DEL ESTADO	PRI	PAN	PRD	PT	PC	Panal	PVEM	PASC
Recuperar la figura de candidaturas comunes	n.d.	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓
<i>Federalismo</i>								
Reforma política del Distrito Federal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	n.d.
Reelección para autoridades municipales	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reconocimiento constitucional del nivel de gobierno metropolitano que impulse la coordinación entre entidades federativas y municipios	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otorgar a los gobernadores el derecho a iniciar leyes	n.d.	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Redistribuir funciones y responsabilidades a favor de estados y municipios	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓	✓
Reconocimiento de la diversidad municipal	n.d.	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓
Descentralización del poder público	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eliminar delegaciones federales en los estados	✓	x	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Nueva coordinación fiscal y distribución de las transferencias federales	✓	n.d.	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓
Fortalecer los órganos de fiscalización de los estados	✓	✓	✓	✓		n.d.	n.d.	✓
Reforma constitucional para impulsar la asociación y coordinación a nivel regional	n.d.	✓	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓
Impulso al federalismo en políticas sociales	n.d.	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.
<i>Reforma del Poder Judicial</i>								
Autonomía del Ministerio Público	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Establecimiento de juicios orales	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Autonomía del Poder Judicial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cambios en el sistema de nombramiento de jueces y magistrados	✓	x	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Promover la autonomía y profesionalización de las agencias de seguridad y de ministerios públicos	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.
Reformar los procedimientos y efectos del juicio de amparo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓
Reconocer constitucionalmente el principio de presunción de inocencia	✓	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓
Capítulo de derechos humanos en la Constitución	n.d.	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓

RUBROS DE LA REFORMA DEL ESTADO	PRI	PAN	PRD	PT	PC	Panal	PVEM	PASC
Crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos	✓	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓
<i>Garantías sociales</i>								
Reforma laboral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reforma agraria	✓	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Adultos mayores y de personas con discapacidad	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	n.d.
Sistema Único de Salud	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓	✓
Impulsar una reforma constitucional sobre el derecho a la cultura	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	✓	✓	n.d.
Garantizar el pleno derecho a la educación de todas las y los mexicanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓
Reforma de la seguridad social	x	x	✓	✓	✓	✓	n.d.	✓
Garantías de equidad de género	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	n.d.
Atención a grupos indígenas	✓	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	✓
Protección de los derechos humanos	n.d.	✓	✓	✓	✓	n.d.	n.d.	n.d.
Criterios de sustentabilidad en programas gubernamentales	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	n.d.
Eliminar cualquier tipo de discriminación	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.	✓	n.d.
Elevar a rango constitucional el derecho al agua	n.d.	n.d.	✓	✓	✓	n.d.	✓	n.d.
Protección de la vida, patrimonio y seguridad	n.d.	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación	✓	n.d.	✓	n.d.	n.d.	n.d.	✓	n.d.

- ✓ A favor de la propuesta
X En contra de la propuesta
n.d. No define postura alguna en relación con la propuesta

Fuente: Elaborado con base en: "Presentación de las propuestas de los partidos políticos", *Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos*, disponible en: www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/posicion_partidos (fecha de consulta, 19 de junio de 2007).

Del cuadro anterior podemos observar que los partidos políticos comparten puntos de vista acerca de algunas propuestas específicas para la Reforma del Estado. A continuación se describen brevemente cada una de estas coincidencias:

- En el rubro de Régimen de Estado y gobierno, una de las más importantes coincidencias de los partidos políticos en torno a la reforma del Estado tiene que ver con la *reelección consecutiva de legisladores federales y presidentes municipales*, propuesta que permitiría dar un poco de mayor autonomía a los legisladores respecto de sus cúpulas partidistas, fortalecer la rendición de cuentas frente a sus electores y, sobre todo, abrir la puerta a una carrera parlamentaria de largo aliento.
- Otra de las coincidencias de este rubro se relaciona con el *fortalecimiento de las atribuciones de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación*. Con esta propuesta se intenta refrendar el compromiso de los partidos políticos de garantizar la transparencia en el ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza de la sociedad.

Posteriormente, en el rubro de Democracia y sistema electoral, el cuadro anterior contiene diversas coincidencias que buscan no sólo la austeridad en los partidos políticos, sino una mayor vigilancia sobre sus recursos, así como acortar campañas políticas y sus costos. De manera específica tenemos las siguientes propuestas:

- *Partidos políticos austeros*. El financiamiento público a los partidos políticos en México habrá de reducirse de manera gradual, lo que implica una disminución de dicha prerrogativa, incluso en años en que no se realicen elecciones federales.
- *Partidos políticos más vigilados*. Mayor vigilancia a los partidos para impedir fuentes ilegales de financiamiento y a través de una reforma constitucional implementar mecanismos legales que permitan a las autoridades electorales solicitar información a organismos públicos, privados y ciudadanos sobre apoyos económicos a los institutos políticos.
- *Campañas políticas más cortas y ahorro de recursos*. Disminuir la duración de todas las campañas que realicen los partidos políticos y, por ende, el ahorro de recursos.

En el tema de Federalismo las propuestas comunes de los partidos políticos son:

- *Reforma política del Distrito Federal*. La propuesta de una reforma política del Distrito Federal tiene que ver con la creación de las bases para nuevos acuerdos que conduzcan a un arreglo político institucional según el cual el Distrito Federal pueda funcionar mejor en su doble papel de capital de la república, sede de los poderes federales, y entidad con un gobierno propio *ad hoc* a sus características y singularidades.

- *Descentralización del poder público y nueva distribución de funciones entre ámbitos de gobierno.* Entre otros subtemas que se relacionan con esta propuesta específica, se busca precisar el régimen de concurrencias, competencias y colaboración entre Federación, estados y municipios, y continuar con la redistribución de facultades entre Federación y gobiernos locales en materia de hacienda pública y coordinación metropolitana.

En cuanto al rubro de Reforma del Poder Judicial, los partidos coinciden en otorgar una *mayor autonomía al Ministerio Público y al Poder Judicial* en general. Con las propuestas anteriores se pretende acabar con la dependencia administrativa y presupuestal que sufre el Poder Judicial en relación con los otros poderes de la Unión. Asimismo, se pretende otorgar la inamovilidad para todos los integrantes del Poder Judicial y la necesaria profesionalización de los ministerios públicos.

Por último, en el rubro de Garantías sociales, los partidos políticos coinciden en que es necesario crear una defensoría en materia laboral y en materia de educación, así como dar estatuto de garantía constitucional al derecho a la salud.

I. Régimen de Estado y de gobierno

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO
Partido Acción Nacional

Tema	Propuestas
Relaciones Ejecutivo-Legislativo	Establecer la figura de iniciativas de carácter preferente como facultad del Poder Ejecutivo.
	Reducción del periodo entre la fecha de la elección presidencial y la toma de posesión del presidente, para la elaboración de un proyecto propio de presupuesto de egresos.
	Cambio de fecha de informe de gobierno al primer día del segundo periodo ordinario de sesiones para ocupar el primer periodo en la discusión del paquete presupuestal.
	Posibilidad del presidente de la república de ausentarse sin permiso del Congreso.
Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Ingresos	Precisar la facultad del Ejecutivo para presentar observaciones al PEF aprobado.
	Impulsar reformas en materia de reconducción presupuestal para que en caso de no ser aprobado el PEF, se dé por aprobado el enviado por el Ejecutivo.
	Justificación por parte del Congreso para modificaciones al presupuesto.
	Permitir modificaciones al presupuesto siempre y cuando la fuente no sea el endeudamiento, implicación de responsabilidades y costos adicionales.
	Facultar al Congreso la presupuestación multianual.
Poder Legislativo	Reelección legislativa acotada.
	Reducción de integrantes del Congreso.
	Reducción del receso legislativo.
	Incompatibilidades entre la función legislativa y la profesión privada.
	Limitación del fuero constitucional en proceso penal, casos de flagrancia y privación de la libertad en sentencia firme.
	Revisión de los procedimientos de juicio político.
	Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera en el Congreso, especialmente en comisiones.
	Perfeccionamiento de la regulación de los grupos parlamentarios.
	Fortalecer la Auditoría Superior de la Federación.
	Regulación del cabildeo.

Régimen de Estado y gobierno	Establecer mecanismos para las entidades públicas y privadas que reciban financiamiento gubernamental a informar de la utilidad y aplicación de los mismos.
Transparencia y rendición de cuentas	Mayor transparencia y rendición de cuentas en el Congreso.

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO
Partido Revolucionario Institucional

Tema	Propuestas
Reforma del gobierno federal	Creación de la figura de Jefe de Gabinete.
	La ratificación del gabinete legal por parte del Senado de la República y algunos organismos del ampliado.
	Se propone crear la Jefatura de Gabinete, se sustituyen las secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública por la Secretaría del Interior. Desaparecería la Secretaría de la Función Pública, considerando que la función de contraloría interna se atribuirá a la Jefatura del Gabinete, y se reforzarían las atribuciones, en el Legislativo, del Órgano Superior de Fiscalización.
Equilibrio entre los Poderes de la Unión Relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo	Modernizar el mecanismo a través del cual el Ejecutivo Federal rinde cuentas al Congreso, estableciendo que aquél tendrá la obligación de rendir un informe por escrito cada año conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución, integrando en el mismo los informes parciales que cada mes deberá rendir en su nombre el titular de la cartera de Jefe de Gabinete.
Relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo Trámite Legislativo Preferente	Establecer el mecanismo de Trámite Legislativo Preferente para las iniciativas provenientes del gobierno federal, a efecto de que el Congreso esté obligado a dictaminar, en un plazo no mayor a 90 días a partir de su recepción, aquellas iniciativas proveniente del Ejecutivo en la que solicite urgente y obvia resolución.
Relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo	Permiso automático al presidente para ausentarse del territorio nacional en periodos no mayores a siete días no consecutivos.
Relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo	Se propone establecer el mecanismo de diálogo denominado “Tiempo del gobierno” en el Congreso, a efecto de que el Jefe de Gabinete disponga de una hora a la semana en sesión de cada una de las Cámaras del Congreso, para plantear los temas que el gobierno federal considere pertinentes, así como para responder a los requerimientos del Congreso de la Unión.
Relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo Pregunta parlamentaria	Se propone introducir la “pregunta parlamentaria”, como un mecanismo que permite plantear por escrito un tema o asunto puntual por parte de un grupo parlamentario o un legislador y que se considere necesario para el desahogo de sus funciones de representación o legislación, la cual podrá ser solventada en el “tiempo del gobierno”.
Interpelación	Establecer la institución de la “interpelación”, mediante la cual un grupo parlamentario o un legislador con respaldo de un determinado número de firmas de integrantes de la Cámara respectiva, podrá interponer ante el Jefe de Gabinete, cuando considere insuficientemente desahogado un tema que le hubiere sido requerido mediante pregunta parlamentaria, o bien, cuando el titular de la cartera de la Jefatura de Gabinete, al plantear un tema de interés del gobierno federal, lo hiciere de manera insuficiente o inconveniente.

Atención y desahogo de controversias constitucionales	Diferenciación de las facultades de control constitucional y de legalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de asegurar el equilibrio y la igualdad entre los poderes. Se propone la diferenciación de las facultades de interpretar la Constitución de las funciones de legalidad que actualmente posee la SCJN. Para ello, el PRI propone reservar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación las facultades de interpretar la Constitución y conocer y resolver las controversias constitucionales, y crear un Tribunal Superior de Justicia para conocer y resolver los asuntos de legalidad en tercera instancia como una institución intermedia entre la Corte y los Juzgados Unitarios y Colegiados de Circuito.
Organismos autónomos constitucionales	Creación de un capítulo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a los criterios de organización, gobierno y rendición de cuentas que deberán observar los organismos autónomos constitucionales.
Reforma del Congreso	<p>Hacer más ágil, eficiente y representativo al Poder Legislativo federal.</p> <p>Proponer la reducción del tamaño de la Cámara de Senadores, mediante la eliminación de la lista de senadores por representación proporcional.</p> <p>Proponer la creación de una Circunscripción Electoral Indígena para introducir el principio de representación étnica, como ya sucede en otros países.</p> <p>Revisar el marco de atribuciones y funcionamiento de las comisiones ordinarias permanentes de las cámaras para dotarlas de mayores facultades de decisión en asuntos de trámites específicos y descargar con ello de trabajo al pleno.</p> <p>Proponer mecanismos que faciliten la consulta a organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos por parte de las comisiones de las cámaras.</p> <p>Fortalecer las atribuciones de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de evitar que el Poder Ejecutivo sea juez y parte. Se propone que la función de fiscalización sea atribución exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Proveer la ampliación de los periodos de sesiones del Congreso.</p> <p>Incorporar las regulaciones específicas para las instituciones parlamentarias de Tiempo del gobierno; Trámite Legislativo Preferente; Pregunta parlamentaria, Interpelación y Retiro de la ratificación de miembros del gabinete legal.</p> <p>Establecer el procedimiento de discusión urgente de las iniciativas presentadas en el pleno, a consideración del presidente de la Mesa Directiva.</p> <p>Facultar a la Cámara de origen a pronunciarse respecto a las observaciones presidenciales de una ley o decreto expedido por el Congreso.</p>

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO
Partido de la Revolución Democrática

Tema	Propuestas
Sistema semi-presidencial Jefatura de Gobierno	Se propone crear un régimen semipresidencial. El Poder Ejecutivo se integraría por el presidente de la república y el Jefe de Gobierno, ratificado por el Congreso de la Unión, a propuesta del presidente.
	Transcurrido un año de haber asumido el cargo, el Jefe de Gobierno podrá ser sujeto de moción de censura por las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes de alguna de las cámaras, cuando su actuación sea ineficiente e ineficaz para el despacho de los negocios de la administración pública o por notoria incapacidad política.
	El Jefe de Gobierno comparecería por sí, ante el Congreso de la Unión o ante alguna de las cámaras en los casos que prevea esta Constitución.
	Establecer como facultades del Jefe de Gobierno: a) Coordinar la acción de los secretarios del despacho y demás entidades de la administración pública federal. b) Producir los informes y explicaciones verbales o escritas que cualquiera de las cámaras le solicite al Poder Ejecutivo. c) Concurrir a las sesiones del Congreso de la Unión a las que sea convocado. d) Dispondrá de la facultad de iniciar leyes ante el Congreso, y de enviar a la Cámara de Diputados el proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. e) Las demás facultades que le encargue el presidente de la república.
	Considerar al presidente de la república y al Jefe de Gobierno como sujetos de juicio político en caso de violación expresa a la Constitución.
Sistema semi-presidencial Presidente de la República	El presidente tendría la facultad de promover una moción de censura ante alguna de las dos cámaras, las cuales tendrían la atribución de aprobar o rechazar, por mayoría calificada de los integrantes, la moción presidencial.
	El presidente de la república, como Jefe de Estado, concurrirá cada año legislativo, a la sesión inaugural del Congreso de la Unión. El Jefe de Gobierno, en tanto servidor público, estará sujeto al régimen republicano de rendición de cuentas.
	Se propone instaurar cambios en el formato del Informe del Ejecutivo.
	El presidente de la república mantiene el mando supremo de las Fuerzas Armadas, la dirección de la política exterior del país, y de la administración pública federal. El presidente mantiene su capacidad de iniciativa legislativa y la facultad de observar reformas constitucionales. El presidente es el responsable de conducir las relaciones del gobierno federal con los poderes de la Unión.
	El presidente de la república tendría la facultad de proponer ante las cámaras del Congreso de la Unión, a los secretarios del despacho, los cuales serían ratificados por mayoría simple de los integrantes de la cámara respectiva.

	Definir un mecanismo alternativo para la sustitución del presidente de la república en caso de falta absoluta.
	Precisar y aclarar los procedimientos para el juicio político y la declaración de procedencia.
	Compactar al Estado Mayor presidencial; hacer una revisión profunda del fuero de guerra en tiempos de paz y estado de excepción.
Fortalecimiento del Poder Legislativo	El Congreso tiene la facultad de ratificar por mayoría simple al Jefe de Gobierno.
Ratificación del Jefe de Gobierno	Las cámaras del Congreso, conforme a sus respectivas atribuciones, tienen la facultad de ratificar por mayoría simple a los secretarios del despacho.
Fortalecimiento del Poder Legislativo	Establecer la moción de censura, es decir, que el Congreso de la Unión pueda –por el voto de las dos terceras partes– remover de su cargo al Jefe de Gobierno por notable ineficacia e ineficiencia en el ejercicio de su encargo.
Moción de censura	La cámara respectiva podrá promover una moción de censura a los secretarios del despacho o titulares de los organismos públicos desconcentrados y empresas paraestatales por su notable ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de su encargo.
Fortalecimiento del Poder Legislativo, comparecencias y rendición de cuentas de los funcionarios ante el Congreso y sus comisiones	Fortalecer la capacidad legal de control, del Poder Legislativo, sobre el Poder Ejecutivo, facultándose a las cámaras o a las comisiones legislativas para citar a comparecer bajo protesta de decir verdad, a los secretarios del despacho y a cualquier servidor público de la Federación, incluido el Jefe de Gobierno, así como a los integrantes y empleados de los órganos constitucionales autónomos, con la excepción del presidente de la república, estableciendo sanciones para los funcionarios que falten a la verdad en sus comparecencias.
	Facultar al Poder Legislativo para integrar comisiones de investigación sobre cualquier ámbito de la administración pública federal o de los órganos constitucionales autónomos.
Fortalecimiento del Poder Legislativo Aprobación y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo	Se propone que la Cámara de Senadores tenga facultades constitucionales para influir en la planeación del desarrollo del país dentro del sistema nacional de planeación democrática, mediante la atribución expresa para que evalúe y apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, que elabora y presenta el Poder Ejecutivo federal.
	Otorgar a las comisiones mayores facultades sobre las tareas legislativas a fin de que se descargue al pleno de las cámaras de una excesiva carga de trabajo, para ser órganos resolutivos en asuntos que si bien son formalmente legislativos, no lo son materialmente, como permisos para salir al exterior, prestar servicios en embajadas, recibir condecoraciones, etcétera. Y por otro lado, que cada comisión ordinaria tenga un papel trascendente en la discusión del presupuesto de egresos.
Fortalecimiento del Poder Legislativo	Redefinir los momentos procesales de que gozan los funcionarios contemplados en los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que no se requiera la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados para proceder penalmente en su contra, cuando cometan determinados ilícitos, solicitándolo al juez de la causa y no al Ministerio Público.
Limitar el fuero de los legisladores	

Fortalecimiento del Poder Legislativo Reglamentar la incompatibilidad de las actividades privadas con la función de legislador	Es necesario tipificar y prohibir el tráfico de influencias, sobre todo entre los legisladores, ya que no pueden convertirse en litigantes o promotores de intereses privados en contra del interés público y del Estado mexicano.
Fortalecimiento del Poder Legislativo Gobernabilidad, eficacia, transparencia y profesionalización en el Poder Legislativo	Promulgar una nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones legislativas en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; regule el cabildeo; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios y los directivos para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura. Establecer la rendición de cuentas de recursos presupuestarios de las comisiones legislativas y grupos parlamentarios ante la Contraloría Interna del Congreso y la Auditoría Superior de la Federación.
Fortalecimiento del Poder Legislativo “Veto de bolsillo”	Facultar al Congreso de la Unión para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga. Establecer la temporalidad en la cual el Ejecutivo deberá hacer observaciones a los proyectos de leyes aprobadas por el Congreso.
Fortalecimiento del Poder Legislativo Ampliación de los periodos legislativos	Ampliar los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
Fortalecimiento del Poder Legislativo. Integración de las cámaras del Congreso de la Unión	Esquema de representación proporcional pura en ambas cámaras. Cámara de Diputados, circunscripciones regionales y Cámara de Senadores, circunscripciones por estado.
Reforma política del Distrito Federal y desarrollo metropolitano	Reconocimiento del estado 32 y su Constitución. Se propone que la ALDF se convierta por convocatoria del Congreso de la Unión en Congreso Constituyente para elaborar la Constitución del estado.
Reforma política del Distrito Federal y desarrollo metropolitano Reconocimiento del fenómeno metropolitano	Impulsar una reforma al marco constitucional que reconozca el fenómeno metropolitano y establezca la obligatoriedad de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y sus dependencias, así como la facultad para crear nuevos espacios de autoridad, es decir, instancias de gobierno metropolitano, como el consejo ejecutivo y el parlamento metropolitano, respetando su soberanía.
Reforma política del Distrito Federal y Desarrollo Metropolitano. Mecanismos de coordinación metropolitana	Reconocimiento constitucional del nivel de gobierno metropolitano que impulse la coordinación entre entidades federativas y municipios. De igual modo, se requiere que esta visión metropolitana se nutra de la participación real de la sociedad en la toma de decisiones, de la coordinación y colaboración interinstitucional y de que se cuente con recursos propios suficientes para ejecutar sus metas y programas.

Reforma política del Distrito Federal y desarrollo metropolitano Creación de fondos metropolitanos y facultad de legislar en materia de coordinación legislativa	Dar al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de coordinación legislativa en torno a asuntos metropolitanos, dado que es un tema que atañe al pacto federal. Es necesario crear el órgano institucional de coordinación legislativa metropolitana para después proceder a otorgar esas facultades.
Reforma política del Distrito Federal y desarrollo metropolitano Ley de Coordinación Metropolitana	Crear la Ley de Coordinación Metropolitana que regule la coordinación de programas y acciones intergubernamentales, para áreas o zonas metropolitanas, la cual sería la ley reglamentaria del artículo 115.
Órganos autónomos Tribunal Constitucional	Crear un Tribunal Constitucional Autónomo responsable de resolver las controversias y acciones de inconstitucionalidad entre los tres poderes, así como de vigilar la constitucionalidad de los actos de los mismos.
Órganos autónomos Designación de los Magistrados de la SCJN	Eliminar la participación del Ejecutivo de la Unión en la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de garantizar la autonomía de ésta. La Cámara de Senadores será responsable de designar por consenso a los integrantes de este órgano.
Órganos Autónomos Auditoría Superior de la Federación	Convertir a la Auditoría Superior de la Federación en un órgano constitucional autónomo para mayor eficacia y eficiencia en la rendición de cuentas de todos los servidores públicos.
Órganos autónomos Órgano de Defensoría Social	Crear un solo órgano de defensoría social que asuma las funciones de las diversas procuradurías.
Órganos autónomos Consejo Económico y Social	Establecer el Consejo Económico y Social como espacio para la participación de los diferentes sectores en las políticas económica y social, así como asesorar al gobierno y fortalecer el diálogo entre los sectores en él representados.
Participación Ciudadana	Elevar a rango constitucional la democracia participativa, así como elaborar la Ley Federal de Participación Ciudadana.
	Establecer los instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
	Garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación y evaluación de las políticas públicas.
Estado laico	Hacer expreso el carácter laico del Estado.
	Garantizar la libertad de credo y el respeto entre los grupos religiosos e iglesias, y vigilar que el acceso a los espacios públicos para la expresión de todas las formas y prácticas religiosas se dé en igualdad de circunstancias y con apego a la ley.

<p>Visión de género y equidad</p>	<p>Que el Estado garantice la equidad de género. Paridad de género en los cargos de la administración pública, en los congresos y tribunales federales y estatales. Transversalidad de la perspectiva de género en las leyes de planeación y los planes de desarrollo.</p>
<p>Reforma de los medios de comunicación</p>	<p>Suscribir y ratificar los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, limite los excesos de la comunicación masiva y garantice, entre otras cosas, el derecho de réplica, y prohíba el monopolio de los medios.</p> <p>Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades, de los gobiernos estatales o las comunitarias.</p> <p>Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuve al respeto de los derechos de la audiencia.</p> <p>Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.</p> <p>Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos y comunitarios, que apoye la realización de proyectos de radio, cine y televisión nacional, y que fomente la creación de televisión y radios públicas, comunitarias e indígenas.</p> <p>Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico, y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.</p> <p>Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y T.V.</p> <p>Fortalecer el Órgano Autónomo Constitucional de Información de Estado para que se rija con los principios y fines del Estado que son la libertad y la justicia.</p>
<p>Política exterior Política exterior de Estado</p>	<p>Construir e implementar una política exterior de Estado mediante la coordinación de la Cámara de Senadores y el Ejecutivo.</p> <p>Regular la facultad discrecional del presidente para la expulsión de extranjeros.</p>
<p>Política exterior Tratados internacionales</p>	<p>Elevar los tratados internacionales de derechos humanos a la misma jerarquía que el texto constitucional y aceptar en consecuencia la jurisdicción internacional en la materia.</p>

Dimensión ética del Estado. Austeridad y combate a la corrupción	Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.
	Transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos. Sancionar penalmente la coacción del voto y el uso clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.
	Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar el maridaje entre política y negocios.
	Establecer contralorías ciudadanas para hacer viable la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno.
	Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial y demás legislación secundaria.
	Crear un órgano multidisciplinario para salvaguardar los valores ético-políticos que entraña una república democrática.

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO

Partido del Trabajo

Tema	Propuestas
Participación ciudadana	Impulsar las figuras de la democracia participativa a rango constitucional. De éstas se deberán considerar el presupuesto participativo, la consulta ciudadana, la afirmativa ficta, la afirmativa ficta parlamentaria, un gobierno comunitario como 4º nivel de gobierno, la rendición de cuentas, una auditoría social y una contraloría social, la iniciativa popular, la revocación de mandato, el referéndum, el plebiscito, la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas, el derecho a voz ciudadana, además de una declaración patrimonial pública y auditable para servidores públicos y representantes populares.
Representación nacional, fórmula de composición de las cámaras	Distribuir las diputaciones y senadurías de representación proporcional bajo el concepto de proporcionalidad pura, para los partidos políticos que obtengan del 1.5 al 5% de la votación nacional emitida, tomando como base de cálculo 128 senadores y 500 diputados, con el fin de evitar la sub y la sobrerrepresentación legislativa.
Formas de gobierno	Transición de un régimen presidencial a uno semipresidencialista, es decir, que algunas de las funciones de nombramiento que actualmente le corresponden de manera directa al presidente de la República, sean ratificadas por las cámaras del Congreso. Incentivar mayorías estables de gobierno mediante coaliciones partidarias y la aprobación por el Congreso de los miembros del gabinete. Impulsar el gobierno comunitario como 4º nivel de gobierno.
Fortalecimiento del Poder Legislativo	Reformular el régimen presidencialista vigente, acotando las facultades que hoy tiene el presidente de la república; otorgarle nuevas atribuciones al Congreso que permitan supervisar al gobierno; establecer mecanismos para ejercer de manera directa la soberanía popular en las decisiones sobre temas de interés público y garantizar la transparencia como forma cotidiana de control social sobre los asuntos públicos. Para tales efectos, también proponemos que sea creado el Tribunal Constitucional que sirva de árbitro entre conflictos jurídicos pero que en tal caso, no puedan resolver de fondo su orden político.
Austeridad y combate a la corrupción	La carencia de un modelo de administración pública transparente, que sancione con rigor el conflicto de intereses y el tráfico de influencias, que erradique el clientelismo y la corporativización, que efectivamente implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas, contribuye a perpetuar el problema de la corrupción.
Reforma política del Distrito Federal y desarrollo metropolitano	Concluir la reforma política del Distrito Federal, permitiendo así, transformarlo en una entidad federativa plena y garantizar a sus ciudadanos los mismos derechos que poseen los del resto del país, sin pérdida de su calidad como capital de la república y sede de los poderes federales.
Reformular el actual artículo 115 de nuestra Constitución.	Darle facultad de aprobación a los estatutos de gobierno municipales, reconociendo así su diversidad y la asociación de municipios. Proponemos elevar a rango constitucional las sanciones en contra de actores que pongan en riesgo los preceptos de autonomía y soberanía en los estados. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos del gobierno federal, estatal o municipal, mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO

Partido Verde Ecologista de México

Tema	Propuestas
Informe de gobierno	Modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General para que el presidente de la república rinda el informe de la situación del país en un formato más dinámico y en donde el Ejecutivo participe del debate sobre las políticas públicas. La propuesta pretende que el presidente escuche la opinión de los representantes populares y reciba cuestionamientos por parte de los mismos acerca de su desempeño como responsable de la Administración Pública Federal.
Ratificación del gabinete por el Senado de la República	Los integrantes del gabinete (titulares de dependencias y entidades del gobierno federal), deberán contar con la aprobación del Senado de la República una vez que han sido designados por el titular del Ejecutivo.
Evaluación de la gestión gubernamental	Este partido plantea establecer las normas y los criterios generales para la evaluación de la gestión de los Poderes de la Unión y de todos aquellos que ejerzan, administren o reciban recursos públicos federales. La evaluación se realizará por conducto de un Sistema de Evaluación del Desempeño. Se pretende expedir una Ley de Evaluación de la Gestión Gubernamental, además de diversas reformas a la Ley de Planeación, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Desarrollo Social.
Eliminación del veto de bolsillo	Establecer mecanismos para que ante la omisión del Poder Ejecutivo en la promulgación y publicación de leyes y los decretos que expidan el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, éstos tengan la facultad de poder promulgar y publicar las leyes o decretos una vez que haya transcurrido el tiempo que se establece en la Constitución.
Autonomía del Ministerio Público	La propuesta del PVEM a este respecto alude a elevar a nivel de órgano constitucional autónomo a la Procuraduría General de la República y plantea también el nombramiento de su titular a cargo del Senado de la República, proponiendo su remoción únicamente por las causas de responsabilidad establecidas en el Título IV de la Constitución. Propone otorgar autonomía jurídica y financiera a esta institución. La propuesta consiste en modificar la Constitución General, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.
Crimen organizado	Dotar al Estado mexicano de instrumentos legales que permitan llevar a cabo el decomiso de bienes y de recursos financieros, de los sujetos que se dedican al crimen organizado. El PVEM plantea la expedición de una Ley Federal de Decomiso de Bienes de Procedencia Ilícita y como Resultado de la Delincuencia Organizada.
La Constitución y el medio ambiente	Este partido busca implementar mecanismos para garantizar el derecho constitucional a un medio ambiente adecuado, permitiendo que cualquier persona tenga acceso a los procedimientos legales en la protección del medio ambiente aunque no sean los directamente afectados. El PVEM propone clasificar el desarrollo sustentable como un derecho social y establecer que las personas tengan interés legítimo para demandar o interponer recursos, sin importar si son las afectadas directamente, tanto en la Constitución como en las diferentes leyes secundarias, incluyendo la Ley de Amparo. El PVEM busca elevar a rango constitucional el derecho a un desarrollo sustentable, para ello se plantea reformar la Constitución, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y reformar en el mismo sentido la Ley de Amparo.

Responsabilidad ambiental	Crear una nueva ley que regule la responsabilidad ambiental que surja de los daños ocasionados al ambiente, la responsabilidad por los daños y afectaciones ocasionados a la salud e integridad de las personas por materiales y residuos peligrosos liberados al ambiente y la reparación, compensación e indemnización de estos daños, exigibles a través de la acción y el procedimiento especial de responsabilidad ambiental. Lo anterior por medio de la creación de una Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
Autonomía de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Otorgar el carácter de organismo público descentralizado con autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Para ello se plantea la expedición de una Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Estructura de la Administración Pública Federal.	Reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para devolver el sector pesquero a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para ello propone diversas reformas a diferentes disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Principios rectores de las leyes ambientales	Ordenar en las diversas leyes ambientales la aplicación del principio precautorio como una medida elemental para lograr una mejor conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
Responsabilidad de los servidores públicos	Garantizar el derecho a la justicia en materia ambiental. Desincentivar y en su caso sancionar el otorgamiento de autorizaciones o permisos en materia ambiental de manera ilegal por parte de funcionarios públicos. Por ello se propone crear un tipo penal conforme al cual se sancione a los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorguen en contravención a la normatividad aplicable, permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental. Lo anterior, con el propósito de que no queden impunes conductas que producen daños irreversibles a los recursos naturales y al medio ambiente.

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO

Partido Convergencia

Temas	Propuestas
Estado de derecho	Nueva Constitución.
	Incorporación de los conceptos de equidad y justicia social en la Reforma del Estado.
	Fortalecer el Estado laico.
División de poderes	Fortalecer el sistema de pesos y contrapesos.
	Ratificación del gabinete por parte del Congreso.
	Ratificación y seguimiento del PND.
	Nueva ley de presupuesto de egresos para la participación del Congreso en su elaboración.
	Participación del Congreso en el nombramiento de jueces y magistrados.
	Reelección en el ámbito local y federal.
	Fortalecer la rendición de cuentas.
	Implementar la figura de revocación de mandato para todos los cargos de elección.
	Establecer mecanismos para las coaliciones de gobierno y mayorías legislativas.
	Reducción a un mes del periodo de la toma de posesión del presidente de la república.
Servicio público	Reducción del gasto corriente.
	Redefinir los criterios relativos a la información reservada y a la confidencial y homologar las leyes estatales en la materia.

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO
Partido Nueva Alianza

Tema	Propuestas
Poder Legislativo	<p>Establecer la reelección consecutiva de legisladores federales y de presidentes municipales y miembros de cabildos, como mecanismo de evaluación ciudadana y de profesionalización.</p> <p>Lograr una nueva composición del Congreso de la Unión, vía la reducción del número de legisladores, a efecto de hacer flexible la toma de decisiones: reducir de 500 a 350 el número de diputados (100 de representación proporcional) y eliminar los senadores plurinominales.</p> <p>Limitar el fuero constitucional.</p> <p>Creación de la figura del Jefe de Gabinete de Ejecutivo Federal, ratificado por el Congreso.</p> <p>Regular el cabildeo que grupos de interés promueven en el seno del Poder Legislativo.</p> <p>Modificar el informe presidencial, para que corresponda a una verdadera comparecencia parlamentaria del Ejecutivo federal.</p> <p>Reconducción presupuestal.</p>
Transparencia y Fiscalización	<p>Crear las bases constitucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para las entidades federativas y los municipios.</p> <p>Se propone una reforma para fortalecer la Auditoría Superior de la Federación, así como los órganos de fiscalización de las entidades federativas, para la debida rendición de cuentas por parte de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.</p> <p>Crear las bases constitucionales para la regulación de las remuneraciones de los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno.</p>
Reforma política del Distrito Federal y desarrollo metropolitano	<p>Llevar a cabo la reforma política del Distrito Federal para otorgarle mayor autonomía, sin descuidar su carácter de asiento de los poderes federales.</p> <p>Expedición de una Ley de Coordinación Metropolitana.</p>

RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO

Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Tema	Propuestas
Poder Legislativo	La incorporación de la coalición parlamentaria en las normas de la vida legislativa, como un mecanismo para que dos o más partidos políticos puedan acordar una agenda común en determinadas materias.
Jefe de Gabinete	La incorporación de la figura de Jefe de Gabinete, como el responsable de la coordinación entre la Administración Pública Federal y el Congreso, designado por la mayoría del Poder Legislativo a propuesta del presidente de la república, ya sea como la expresión de la voluntad del partido del presidente si cuenta con mayoría parlamentaria o, en su caso, como expresión de los acuerdos de una coalición, con el fin de garantizar la gobernabilidad en la pluralidad.
Sistema semi-presidencial	La inclusión de los dispositivos constitucionales necesarios para la mecánica parlamentaria, de tal modo que, a la par de la designación del Jefe de Gabinete en caso de que el presidente no cuente con mayoría en el Congreso de la Unión, se prevea que la formación y el ejercicio de gobierno funcionen con las reglas y los mecanismos propios de los sistemas semipresidenciales.

II. Democracia y sistema electoral

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Partido Acción Nacional

Tema	Propuestas
Democracia Sistema electoral	Uniformar fechas de comicios locales y federales.
	Redefinir la fórmula de distribución de financiamiento a partidos.
	Reducir el financiamiento para los procesos electorales.
	Reducir la duración de las campañas electorales.
	Establecer las figuras de referéndum y plebiscito.
Democracia Fiscalización de las finanzas de los partidos	Acceso al secreto bancario, fiduciario y fiscal por parte del IFE.
	Obligación de reintegrar al Estado los bienes adquiridos cuando un partido político pierda el registro.
	Obligación de particulares ante el Estado de informar de operaciones mercantiles realizadas con los partidos políticos.
Democracia Precampañas y procesos internos de selección de candidatos	Establecer la reglamentación de los procesos internos de candidatos, duración, financiamiento y fiscalización .
Democracia Partidos políticos	Ampliar la rendición de cuentas de los partidos con los recursos públicos y privados.
	Aumentar el porcentaje de votos para acceder a cargos de representación proporcional.
	Revisión a los requisitos para la constitución de un partido político.
	Establecer mecanismos de comprobación de fuerza electoral a partidos coaligados.
Democracia Organización de las elecciones y regulación de la competencia	Revisión de la ley electoral y del procedimiento de los servidores públicos.
	Regulación de la publicidad gubernamental.
	Homologación de la legislación local a temas de fiscalización, precampañas, campañas y su duración, tanto de los partidos como de las agrupaciones políticas.
	Compactar las funciones del IFE en tiempos de ausencia de procesos electorales.
	Equidad en el acceso de los partidos en los medios de comunicación.
Democracia Justicia electoral	Fortalecer la función jurisdiccional de las salas regionales del TEPJF.
	Precisar el sistema de medios de impugnación en materia electoral, especialmente en cuanto al sistema de nulidades.

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Partido Revolucionario Institucional

Tema	Propuestas
Derechos políticos de los ciudadanos	Propone que se precise en la legislación secundaria del nivel federal y en la correspondiente de las entidades federativas, la información de los partidos políticos que no puede entenderse como pública.
Autoridad electoral administrativa	Creación del Registro Nacional Ciudadano con lo cual la función registral del IFE sería trasladada, como una posibilidad, al INEGI.
	Creación del Instituto Nacional Electoral. Se propone la transformación del actual Instituto Federal Electoral en el Instituto Nacional Electoral para la organización de los procesos electorales federales y apoyar, mediante convenios suscritos con las entidades federativas, la organización de los procesos locales.
	Criterios de actualización del órgano electoral nacional. Establecer un nuevo procedimiento para la elección de los consejeros electorales del Consejo General.
Fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos. Comisión Nacional de Fiscalización	Concentrar la función de fiscalización de los recursos que ejercen los partidos políticos en un órgano que posea facultades a nivel federal y estatal, que sería una Comisión Nacional de Fiscalización.
Condiciones de equidad en la competencia electoral.	Regulación de las precampañas. Propone establecer periodos para el desahogo de procesos de selección internos en los partidos que podrían desahogarse en un plazo de no más de 30 días, con la fijación de una especie de topes a los recursos que se ejercerían en dichos procesos.
	Reducción de la duración de las campañas electorales.
	Acceso a medios de comunicación y financiamiento público. Se propone que los tiempos fiscales y de Estado, en televisión y radio, durante los periodos de campaña electoral, sean utilizados para difundir los mensajes y propuestas de los candidatos, en su respectivo ámbito.
	Intervención de los poderes públicos en las elecciones. Se pretende incluir en la ley la obligación del presidente de la república, del Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, de los gobernadores y de todos los funcionarios públicos del primer nivel en la federación, los estados y en los ayuntamientos, de los ministros y funcionarios del Poder Judicial, de ejercer su cargo y comportarse con apego al principio de neutralidad política.
	Publicidad de los programas sociales del gobierno. Incluir en la legislación la prohibición expresa de publicitar los resultados que se alcanzan con la implementación de los programas de gobierno, en especial los que tienen carácter social.

	<p>Intervención de los particulares en los procesos electorales. La propuesta del partido consiste en enfatizar la prohibición a los particulares para participar en los comicios, cuando su intervención propicie inequidad en la contienda.</p>
	<p>Fiscalía para la Atención de los Delitos Electorales (Fepade). Revisar su estatus jurídico, para fortalecer su autonomía técnica introduciendo los ajustes que corresponda a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y estableciendo un mecanismo legal para la designación de su titular, en la que intervenga el Senado de la República. En cuanto a sus atribuciones, éstas deben ser suficientes para realizar una correcta investigación e integración de los expedientes de las conductas delictuosas.</p>
	<p>Faltas administrativas y delitos electorales. Propone la revisión del catálogo de faltas administrativas y delitos electorales a efecto de encuadrar diversas conductas cometidas por servidores públicos o particulares que lesionan el desarrollo de los procesos electorales, la imagen pública de los propios partidos y sus candidatos, además de generar inequidad en la contienda como ya vimos en los apartados anteriores.</p>
Régimen de los partidos políticos.	<p>Establecimiento de una Ley General de Partidos Políticos, que establezca con claridad los principios democráticos que rijan la vida de los partidos, sus derechos y obligaciones como entidades de interés público.</p>
	<p>Liquidación de los partidos políticos que pierdan el registro.</p>
	<p>Candidaturas comunes y alianzas comunes. La reincorporación de la figura de las candidaturas comunes implica la posibilidad de que dos o más partidos puedan postular candidatos a las elecciones con el simple consentimiento de éste y, en todo caso, con la aplicación de algunas reglas que evidentemente serán más flexibles que las que aplican a las coaliciones.</p>
Contencioso y justicia electoral	<p>Creación del Tribunal Nacional de Elecciones con plena autonomía y jurisdicción sobre las elecciones federales y locales, con salas regionales estructuradas con criterios de regionalización distintos a los actuales. Ello implicaría la desaparición de los tribunales locales considerando que la experiencia demuestra que sus resoluciones siempre son recurribles ante el TEPJF y, en consecuencia, su participación en la administración de justicia es limitada dado que existe la posibilidad de que el tribunal federal modifique sus decisiones.</p>
	<p>Reglas para la nulidad de las elecciones. Precisar las causales de nulidad de elecciones en sus diversos ámbitos e hipótesis. Establecer con toda precisión en la ley las hipótesis que justifiquen, en su caso, el recuento de votos, los procedimientos debidos para su realización y los efectos jurídicos de tales procedimientos.</p>

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Partido de la Revolución Democrática

Tema	Propuestas
<p>Ciudadanía y derechos políticos</p> <p>Democracia participativa</p>	<p>Incorporar en la Constitución, como elemento distintivo del Estado mexicano, el carácter de república “participativa”, además de sus calidades de representativa, democrática y federal. Esta propuesta obedece también a la necesidad de una profunda reforma en la naturaleza del Estado mexicano, que se propone pase de una democracia simplemente electoral a una verdadera democracia participativa.</p> <p>Establecer en la Constitución Política las figuras de la democracia participativa: el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, la iniciativa popular, así como prever su regulación en una Ley General de Participación Ciudadana que permita implementar sus contenidos.</p> <p>Impulsar otras modalidades de participación ciudadana directa en la planeación y toma de decisiones relacionadas con el desarrollo económico y social, en donde se fortalezca la participación en todos los ámbitos sectoriales y en los distintos órdenes de gobierno, con figuras como el consejo económico y social, la auditoría social y el presupuesto participativo, o el reconocimiento del gobierno comunitario, que permitan implementar sus contenidos.</p> <p>Que la autoridad electoral tenga facultades suficientes para organizar o coadyuvar, previo convenio o resolución de autoridad competente, en la realización de procesos democráticos internos de los partidos políticos o de elección de dirigencias sindicales; o de carácter estudiantil; o en la integración y validación de los padrones e instrumentos electorales correspondientes.</p> <p>Implementar las formas de participación directa de la ciudadanía que se determinen en el contexto del rediseño del régimen político, para su ejercicio por la autoridad electoral nacional.</p>
<p>Ciudadanía y derechos políticos</p> <p>Libre afiliación</p>	<p>Establecer la prohibición expresa de que los partidos, las agrupaciones políticas nacionales o cualquier otra organización social o privada, establezcan mecanismos o modalidades de afiliación colectiva, bajo la cual deba entenderse claramente que dicha prohibición obliga tanto a los partidos y agrupaciones políticas como a las organizaciones de cualquier tipo, a no realizar acciones encaminadas a la afiliación colectiva de sus miembros a las filas de cualquier partido político, con lo cual se pretenda sustituir la voluntad individual de los ciudadanos de afiliarse libremente a la opción partidista de su preferencia.</p> <p>Las organizaciones gremiales, sindicales, o de cualquier otra naturaleza no podrán utilizar su estructura, padrones de socios o afiliados, ni emplear sus recursos para formar agrupaciones políticas o partidos políticos.</p>

Ciudadanía y derechos políticos Protección constitucional de los derechos políticos	Profundizar en la búsqueda de mecanismos y medios de defensa para la mejor protección de los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos, que les garanticen a plenitud y en igualdad de oportunidades, su participación en todos los órdenes de la vida pública.
	Incorporar la figura del voto en blanco en la legislación electoral.
	Derogar la fracción II del artículo 38 de la Constitución, buscando que exista una congruencia con los derechos que establece la propia Constitución, además de que atenta contra instrumentos internacionales suscritos por nuestro país y contra la moderna concepción de los derechos políticos y humanos. Dicha modificación busca también evitar la utilización de la ley penal como mecanismo para anular o impedir el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. Con lo anterior, las únicas restricciones posibles al ejercicio de los derechos políticos serían las derivadas de las fracciones III y V del artículo 38 constitucional.
	Promover el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la integración de la representación nacional.
Ciudadanía y derechos políticos Equidad de género	Establecer y desarrollar conceptualmente en el orden constitucional el principio de equidad, que garantice la igualdad de oportunidades políticas, además de introducir mecanismos para que los partidos políticos den cabal cumplimiento a dichos principios, tanto en su vida democrática y sus procesos internos, como en la integración de sus órganos de dirección, y en los órganos de representación popular.
	Garantizar que todo partido político aplique el criterio de paridad para la postulación de candidaturas.
Ciudadanía y derechos políticos Voto en el extranjero	Revisar a profundidad las normas legales y los mecanismos adoptados para la organización de las elecciones de mexicanos en el extranjero, sobre la base de que dicha participación debe darse de forma universal y directa, tanto en el ejercicio del voto activo como en las posibilidades del voto pasivo, además de extenderse a otros cargos de elección popular diferentes al de presidente de la república.
	Revisar las modalidades del ejercicio del voto en el extranjero.
	Normar la realización por parte de los partidos políticos y candidatas y candidatos de campañas electorales en el extranjero, asegurando el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral y cuidando en todo momento que no se viole el principio de no extraterritorialidad de la ley.
	Prever el establecimiento de una sexta circunscripción electoral, de la que se pueda derivar la representación política de los mexicanos en el exterior.
Medios, financiamiento y fiscalización Modelo de comunicación política	Prohibir e impedir, en cualquier tiempo y por cualquier persona física o moral, la contratación de espacios para la difusión de propaganda —implícita o explícita— política o electoral en los medios de comunicación electrónicos.
	La propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos y, las y los candidatos, sólo podrá transmitirse a través de los tiempos oficiales y fiscales del Estado, los cuales deberán asignarse y utilizarse de conformidad con lo que dispone la ley.

	<p>La asignación de tiempos para la propaganda electoral y política de los partidos y, las y los candidatos, deberá realizarse bajo criterios de equidad, imparcialidad, transparencia y objetividad, garantizando además que la transmisión de mensajes y programas se realice en pautas y horarios de mayor audiencia.</p>
	<p>Combatir la vacuidad de la oferta electoral y de la propaganda política, además de incidir en otros fenómenos como la propaganda negativa. En ese sentido, prohibir la llamada “spotización” de la propaganda electoral.</p>
	<p>Promover una nueva Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democráticas, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos; garantizando, entre otros, los derechos a la información, réplica, aclaración y reparación del daño.</p>
<p>Medios, financiamiento y fiscalización</p> <p>Modelo de comunicación política</p>	<p>Establecer un sistema de responsabilidades y obligaciones para los concesionarios y permisionarios de los medios electrónicos de comunicación, que incluya un régimen de sanciones que, en el caso extremo, pueda llevar hasta la revocación de los permisos o concesiones, contribuyendo con ello a la democratización nacional bajo un nuevo esquema de equilibrios y relaciones.</p>
	<p>Desarrollar figuras como el derecho de réplica o aclaración y el establecimiento de códigos de ética. Además, resulta necesario establecer parámetros para la adecuada distinción en medios y espacios informativos entre comentario y/o crítica de noticia, siempre garantizando a plenitud la libertad de expresión.</p>
	<p>Toda propaganda o publicidad que incumpla con las disposiciones legales y reglamentarias será sancionada con el rigor necesario, tanto en lo que se refiere a los contratantes como a los emisores que la difundan.</p>
	<p>Garantizar, por todos los medios, el derecho de los mexicanos a tener acceso a la red pública de comunicaciones, atendiendo al derecho a la información de los mexicanos, incluyendo lo relativo a la difusión de la propaganda político-electoral.</p>
	<p>Revisar las políticas de comunicación social de los tres órdenes de gobierno, bajo criterios obligatorios de austeridad e imparcialidad, a fin de evitar que por cualquier medio y en todo tiempo, se utilicen de manera indebida o desmedida los presupuestos asignados a comunicación y difusión.</p>
	<p>Establecer la prohibición para que en ninguna acción, estrategia o programa de comunicación social que realicen los gobiernos, entidades públicas y organismos descentralizados, por cualquier medio, se utilicen la imagen personal, voces o elementos alusivos a los servidores públicos.</p>
	<p>Facultar a la autoridad electoral para que determine la suspensión de propaganda negativa, cuando se realice en contravención a la ley, independientemente de las demás sanciones que procedan.</p>

	<p>Fortalecer las facultades de fiscalización, control, monitoreo y sanción de la autoridad electoral para vigilar el adecuado cumplimiento de las normas en materia de propaganda electoral y comunicación política y social; además, establecer mecanismos y procedimientos sumarios de solución de quejas y controversias para que de darse estas anomalías, sean corregidas y castigadas de manera eficaz y se impida su incidencia determinante en la voluntad de los electores.</p>
	<p>Incorporar mecanismos de verificación y monitoreo para asegurar condiciones de equidad en la cobertura noticiosa y tratamiento informativo que los medios electrónicos otorguen a las actividades políticas en general y a las electorales en particular, a efecto de garantizar su imparcialidad y las condiciones de equidad a todos los actores políticos.</p>
	<p>Durante las campañas electorales y el día de la jornada comicial, ningún servidor, entidad u organismo públicos, de cualquier orden de gobierno, podrá contratar o difundir publicidad o realizar acciones de comunicación social, salvo en lo relativo a situaciones de seguridad pública o nacional, emergencias de salud o protección civil.</p>
Medios, financiamiento y fiscalización	<p>Replantear el modelo de financiamiento de los partidos políticos, incorporando un conjunto de acciones que deriven en el abaratamiento real del costo electoral, además de otros beneficios para la política.</p>
Financiamiento a partidos	<p>Atender y regular otros fenómenos que impactan en este esquema, como es el de prevenir el financiamiento indebido de terceros o financiamiento y gasto paralelos, y la presión que significa para la competencia electoral y los partidos el modelo de comunicación política vigente; y la publicidad de los programas, servicios y obras públicas gubernamentales.</p>
	<p>Prohibir de forma absoluta el financiamiento privado, bajo cualquier modalidad.</p>
	<p>Calcular el financiamiento público de partidos en general, sobre la base de un determinado porcentaje del salario mínimo, en relación con los registros en el padrón de electores.</p>
	<p>Modificar, bajo criterios de mayor equidad, la proporción porcentual con que se distribuye el financiamiento público a los partidos políticos, aumentando el porcentaje igualitario para establecer una relación de 50% en forma igualitaria y 50%, proporcional.</p>
Medios, financiamiento y fiscalización	<p>Sancionar la compra y coacción del sufragio, la entrega de despensas a cambio del voto, o bien la promesa del voto corporativo o colectivo de dirigentes de sindicatos u organizaciones sociales, que sólo se logra mediante la coacción y la presión directa sobre los electores potenciales.</p>
Programa de gobiernos	<p>Prohibir la intervención, bajo cualquier modalidad, del Poder Ejecutivo en los tres órdenes de gobierno, en procesos internos de selección y campañas electorales de las y los candidatos y partidos, utilizando su propia investidura, o los bienes públicos a su disposición, como son los tiempos oficiales de que dispone en radio y televisión, los gastos en comunicación social; así como el uso indebido de los programas de asistencia social y la obra pública para inducir y promover el voto a favor del partido en el poder.</p>

	<p>Prohibir e impedir el uso partidista de los programas sociales y la obra pública, además de incorporar sanciones para castigar severamente las irregularidades en que incurran los servidores públicos, así como a los partidos y las y los candidatos que se beneficien con ello.</p>
	<p>Incorporar en la normatividad de presupuesto y gasto público el correspondiente “blindaje” para asegurar un adecuado ejercicio de los recursos públicos y el control y seguimiento de programas sociales y asistenciales. Lo anterior, debe necesariamente incluir medidas para evitar la manipulación partidista o política de los programas públicos sociales y asistenciales.</p>
Medios, financiamiento y fiscalización	<p>Revisar de manera integral los mecanismos y facultades de la autoridad electoral, para ampliar sus capacidades en materia de fiscalización del ingreso-gasto de los partidos, incluyendo la precisión del alcance de los secretos fiscal, bancario y fiduciario, dado que el actual sistema de financiamiento presenta graves deficiencias y lagunas, lo que hace factible el acceso de dinero de dudosa procedencia para financiar campañas y, las y los candidatos, con grave riesgo para la gobernabilidad y la estabilidad de la república.</p>
Fiscalización y control de gasto	<p>Otorgar a las autoridades electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, facultades –inquisitivas– suficientes para realizar las investigaciones necesarias y allegarse de manera oportuna la información relativa a las finanzas partidistas de las y los candidatos.</p>
	<p>Facultar a la autoridad electoral para que pueda solicitar: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otras dependencias, la información fiscal o administrativa que estime pertinente; a las autoridades de procuración de justicia, información sobre averiguaciones previas; a los órganos auditores del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, la realización de auditorías a entidades públicas e, incluso, a personas físicas o morales que estén en relación con las actividades de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas nacionales. Lo anterior, además de la facultad expresa de solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre operaciones bancarias de los partidos, candidatos, APN’S y terceras personas. Las personas y entidades requeridas estarán obligadas legalmente a proporcionar la información solicitada.</p>
	<p>Facultar al órgano electoral para solicitar información sobre particulares (personas físicas o morales) que aporten recursos u ofrezcan servicios a candidatos o partidos políticos, o que tengan vinculación con las actividades realizadas por éstos o con la ciudadanía, que realicen actos prohibidos por el código electoral, estableciendo medios de apremio en el requerimiento de información a particulares, a entidades públicas y privadas sobre aportaciones, y gastos de los partidos como proveedores de bienes y servicios.</p>
	<p>Establecer mecanismos para que los contribuyentes precisen en sus documentos fiscales cuando presten cualquier clase de servicios a los partidos políticos o, a las y los candidatos. Correlativamente, se impone la obligación a la SHCP y al SAT de informar a la autoridad electoral sobre revisiones o auditorías previas, o realizarlas a petición de la autoridad electoral. Se propone, igualmente, considerar informes especiales, solicitados por la autoridad electoral durante el desarrollo de los procesos comiciales.</p>
	<p>Prever sanciones económicas, penales y administrativas a particulares (aportantes) y, las y los candidatos, por violación a reglas de financiamiento y a sus prohibiciones, independientemente de la responsabilidad administrativa de los partidos y, en su caso, de la que corresponda a las autoridades electorales.</p>

El proceso electoral Precampañas	Definir las precampañas como los procesos internos donde los partidos designan a sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular.
	Prohibir cualquier tipo de propaganda fuera de los tiempos establecidos para las precampañas.
	Establecer reglas generales para que los estatutos de todos los partidos políticos aseguren condiciones de equidad entre sus aspirantes, a la vez que se evite la simulación y se logre un adecuado nivel de transparencia y confiabilidad en todos los procesos internos.
	Establecer que las precampañas de todos los partidos políticos se realicen en forma simultánea y en periodos idénticos, los cuales no podrán exceder los periodos de las campañas electorales; se sujetarán a los topes de gasto que establezca la ley, los cuales se fijarán conforme a un porcentaje de los que rijan a las campañas electorales constitucionales.
	Prohibir las campañas anticipadas que se realizan bajo la simulación de las precampañas. Además, se propone que en la etapa de precampañas se prohíba el uso de los medios de comunicación electrónicos por parte de las y los candidatos, con la salvedad de las necesarias acciones de comunicación electoral que deban realizar los partidos políticos.
El proceso electoral Campañas	Revisar conceptualmente el término “campañas”, tanto en sus aspectos temporales como en lo relativo a sus contenidos y modalidades, a efecto de promover una regulación integral y una adecuada fiscalización y control.
	Reducir significativamente los topes de gastos de campaña, estableciendo una fórmula de cálculo, considerando el número de electores del ámbito territorial de la elección, multiplicado por el 5% del salario mínimo diario vigente.
	Establecer la prohibición de la difusión de obra pública y programas gubernamentales durante el tiempo que duren las campañas electorales y hasta el día de la elección, así como la realización de eventos públicos masivos para la entrega de recursos o beneficios de programas sociales.
	Prohibir a entidades gubernamentales, organizaciones civiles y sindicales, eclesíásticas y empresas mercantiles, la realización de actividades de promoción del voto a favor o en contra de candidatos y/o partido político alguno, ya sea explícita o implícitamente, conforme a la normatividad aplicable.
	Establecer la obligación de utilizar en la totalidad de la propaganda electoral materiales reciclables y biodegradables.
	Reducir el tiempo de duración de las campañas: de 120 días para presidente de la república; de 90 días para senadores; y de 60 para diputados.
	Establecer al menos tres debates públicos a realizarse entre las y los candidatos a la presidencia de la república. De igual forma, se establecerían reglas para debates entre las y los candidatos a senadores y diputados federales.
El proceso electoral Voto electrónico	Incorporar en la legislación electoral la posibilidad de utilizar la urna electrónica para la emisión del voto ciudadano, debiendo establecerse la condición de que quede constancia documental del sufragio emitido en urnas físicas, facilitando con ello auditorías o nuevos cómputos. En su caso, la urna electrónica podría ser utilizada en otros procesos de participación ciudadana, en elecciones sindicales y en ejercicios de educación cívica.

<p>El proceso electoral</p> <p>Capacitación electoral y educación cívica</p>	<p>Acotar con toda claridad que en el marco de la comunicación institucional que se realice en torno a los procesos electorales, las responsabilidades de la autoridad electoral administrativa deben reducirse única y exclusivamente a cuestiones informativas sobre aspectos concretos como la divulgación de los valores democráticos, así como de las fechas de la elección o cuestiones relativas a la organización electoral y la capacitación electoral, quedando a cargo de los partidos políticos y las y los candidatos las relativas a la promoción del voto ciudadano.</p>
	<p>Vigilar y asegurar que las acciones de educación cívica realizadas por organizaciones civiles y sociales cumplan con los principios y lineamientos correspondientes. Se deben prohibir acciones simuladas de educación cívica, que se constituyan en apoyos encubiertos a partidos o candidatos, o en propaganda negativa.</p>
	<p>Precisar la facultad de la autoridad electoral para celebrar convenios de colaboración con las instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional en todos los órdenes de gobierno, para el desarrollo de acciones y programas de educación cívica.</p>
<p>El proceso electoral</p> <p>Padrón electoral</p> <p>Registro Nacional de Población</p>	<p>Retomar el proyecto del Registro Nacional de Población y de la Cédula de Identidad Ciudadana, que actualmente se encuentran en el ámbito de la Secretaría de Gobernación, como parte de una política de Estado integral en materia de población y desarrollo, en la perspectiva de lograr su completa implementación en el año 2012.</p>
	<p>Dotar de autonomía al Registro Nacional de Población, convirtiéndolo en una entidad nacional administradora y proveedora de información para el desarrollo político, económico y social, que armonice a todas las instituciones que llevan a cabo una actividad registral (registros civiles, Registro Nacional de Población, Registro Federal de Electores, Registro Consular y bases de datos del SAT, entre otros). Integrar mecanismos adecuados de vigilancia, control y actualización de registros de altas y bajas, además de prever la participación ciudadana en los mismos.</p>
	<p>Establecer la Cédula de Identidad Ciudadana, como el instrumento para poder ejercer el sufragio, trasladando el costo que implica su producción al nuevo órgano autónomo responsable del Registro Nacional de Población.</p>
	<p>Aprovechar la inversión que se ha destinado durante estos años para producir la credencial para votar. Si dicho instrumento se transforma en la Cédula de Identidad Ciudadana, con todas sus implicaciones jurídicas, el proceso de actualización integral del Padrón Electoral se vería beneficiado, ya que por cuestión de seguridad nacional la base de datos del Padrón Electoral se mantendría permanentemente actualizada, independientemente de dónde se encuentre el ciudadano al momento de utilizar su identificación; ya sea en el país o en el extranjero.</p>
	<p>Dar a la credencial para votar con fotografía el carácter de Cédula de Identidad Ciudadana, en concordancia con el Registro Nacional de Población, mediante la generación de un mecanismo que permita el intercambio y validación de la información. Este mecanismo puede consistir en la incorporación de la Clave Única de Registro de Población como un dato que debe llevar la credencial para votar con fotografía y debe constar en el Padrón Electoral.</p>
	<p>Concluir a la brevedad con el programa de modernización, digitalización y sistematización de los registros civiles del país.</p>

El proceso electoral Padrón electoral	Desarrollar un sistema de respaldo documental de cada ciudadano, que permita constatar la autenticidad de los documentos probatorios presentados.
	Dar de baja del registro a quienes proporcionen información falsa, imprecisa o insuficiente para su incorporación o la actualización de datos en el Padrón Electoral.
	Aplicar la técnica censal total, de tal forma que se posibilite dar de baja a los registros de quienes hayan otorgado información falsa, imprecisa o insuficiente para ser incorporado o actualizar sus datos en el padrón electoral.
	Establecer, para efectos de redistribución, la utilización obligatoria de los datos que arrojen los censos de población, además de reglas claras para su instrumentación cada 10 años.
El proceso electoral Padrón electoral	Garantizar que toda la documentación electoral, incluyendo las boletas electorales, sea puesta a disposición de cualquier interesado, en el archivo público que corresponda, bajo mecanismos que garanticen el secreto del voto.
Renovación de la autoridad electoral Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana (Instituto Federal Electoral)	Se propone la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana con un órgano superior de dirección.
	Los integrantes del órgano superior de dirección serán designados por consenso (principio de no objeción) de la Cámara de Diputados a partir de convocatoria pública.
	En la integración de los órganos locales y distritales del INEPC se seguirá un procedimiento análogo al de la integración del órgano superior, en congruencia con el pacto federal.
	Diseñar nuevas formas de organización para los órganos en los niveles locales y distritales, con el fin de darles eficacia y eliminar estructuras burocráticas y onerosas.
	Fortalecer el Servicio Profesional Electoral, eliminando la arbitrariedad o discrecionalidad en las decisiones de los órganos directivos en temas como el catálogo de cargos o puestos, evaluaciones e incentivos, entre otros. Se propone que el régimen para la solución de conflictos laborales de las y los trabajadores de los organismos electorales sea el establecido por el artículo 123 constitucional.
	Revisar el marco normativo de la autoridad electoral, para un mayor control y vigilancia en materia de encuestas y conteos rápidos.
	Establecer las causales, el procedimiento de remoción de los consejeros electorales, su régimen salarial; además del impedimento para que, al término de sus cargos, puedan ser postulados a cargos de elección popular u ocupar altos puestos en la administración pública en un plazo determinado.
Renovación de la autoridad electoral Tribunal Nacional Electoral (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	Se propone la creación del Tribunal Nacional Electoral, integrado por una Sala Constitucional, que sería la última instancia para los procesos federales y locales, y nuevas salas regionales. Todo ello en estricto respeto de los principios del federalismo.
	El máximo órgano jurisdiccional electoral tendrá la atribución de declarar la inaplicabilidad de normas determinadas como inconstitucionales.

	<p>Dotar a la autoridad electoral jurisdiccional de las facultades suficientes para garantizar, en plenitud de jurisdicción, el oportuno cumplimiento de sus fallos y resoluciones, incluyendo medidas coercitivas y medios de apremio.</p> <p>Crear la Procuraduría Electoral, con autonomía de la PGR, cuyo titular sea designado por consenso (principio de no objeción) de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Sistema de partidos</p> <p>Fortalecimiento del sistema de partidos</p>	<p>Establecer como regla general nacional la homologación de los umbrales mínimos de ciudadanos o votación para la constitución o conservación del registro como partidos políticos y su acceso a la representación política en los tres órdenes de gobierno, respectivamente, además de uniformar los procedimientos y mecanismos de asignación, control y fiscalización del financiamiento público.</p> <p>Uniformar en todo el país los modelos de comunicación política, así como los esquemas de disposición y acceso al uso de prerrogativas en materia de medios de comunicación.</p> <p>Expedir la Ley de Partidos Políticos, que regule todos sus derechos y obligaciones, privilegiando el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, de transparencia y de justicia.</p>
<p>Sistema de partidos</p> <p>Coaliciones y candidaturas comunes</p>	<p>Reducir y flexibilizar de manera sustancial los requisitos para la formación de coaliciones; y restablecer la figura de candidaturas comunes.</p>
<p>Sistema de partidos</p> <p>Democracia interna</p>	<p>Formular bases legales para garantizar adecuada y oportunamente los derechos y obligaciones de la militancia, además de permitir que la vida institucional de las organizaciones y su intervención en los procesos comiciales se realice bajo criterios de equidad y transparencia, al amparo de los principios rectores de la función electoral.</p>
<p>Sistema de partidos</p> <p>Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Establecer la obligación de presentar declaraciones e inventarios de sus haberes, actualizables periódicamente. De igual forma, se propone crear el Registro Público Nacional de Bienes de los Partidos Políticos.</p> <p>Obligar a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas nacionales a cumplir con los principios constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, y rendición de cuentas.</p>
<p>Sistema de partidos</p> <p>Disolución y liquidación de partidos</p>	<p>Disponer que en el caso de pérdida de registro, los partidos políticos puedan adquirir la condición de Agrupación Política Nacional. No obstante la pérdida de registro, seguirán siendo sujetos de la fiscalización de la autoridad electoral hasta la total liquidación y cumplimiento de sus obligaciones legales.</p>
<p>Sistema disciplinario electoral contencioso y sistemas de nulidades</p>	<p>Expedir una nueva ley procesal y de medios de impugnación, que establezca un sistema integral disciplinario que garantice el acceso a la justicia electoral, e incorpore y desarrolle figuras que den plena certeza y garantía al postulado constitucional de elecciones libres y auténticas, y vigencia absoluta a los principios rectores de la función electoral y el de transparencia.</p>

	<p>Establecer como causal de nulidad de cualquier elección, las fallas en el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, incluyendo la llamada causal abstracta de nulidad, y explicitando la inaplicabilidad del criterio de determinancia sobre aspectos cualitativos que afecten el resultado de la elección y sean impugnados, para sancionar violaciones en las que no se pueda cuantificar la cantidad o porcentaje de votación que se vio afectado.</p>
	<p>Establecer como causas de nulidad de la elección: la intervención de servidores públicos en las campañas electorales a favor o en contra de algún partido o candidato; porque se rebase el tope de gastos de campaña; y/o porque se utilicen programas de gobierno para apoyar al candidato.</p>
<p>Sistema disciplinario electoral contencioso y recuentos de votación</p>	<p>Establecer la obligatoriedad de recuentos parciales o totales de votación frente a situaciones de determinancia para los resultados electorales o márgenes estrechos de votación entre las y los candidatos. Incluir en la legislación la obligatoriedad del recuento físico de votos; es decir, de la apertura de paquetes electorales a petición de partidos políticos, coaliciones y candidatos; o de oficio, cuando así lo disponga la ley, ampliándose para tal efecto las causales que establece la legislación en la materia.</p>
<p>Sistema disciplinario electoral contencioso y sistemas de nulidades</p>	<p>Disponer que las irregularidades graves en que incurran los partidos políticos o candidatos para sus triunfos, sean causal para la pérdida del registro de las candidaturas o, en su caso, la no entrega de las constancias de mayoría correspondiente.</p> <p>Establecer un capítulo de responsabilidades y sanciones electorales a particulares, candidatos y servidores públicos, por violación a las normas electorales, y vincularlas con sanciones penales.</p> <p>Rediseñar el capítulo de sanciones a partidos políticos, para considerar desde amonestación pública ante faltas leves, hasta la cancelación de candidaturas o pérdida del registro, frente a violaciones graves.</p> <p>Establecer la caducidad de cinco años para la exigencia de responsabilidades administrativas.</p> <p>Establecer un procedimiento de responsabilidades administrativas de consejeros electorales.</p> <p>Fortalecer el principio inquisitivo en la investigación, establecer procedimientos más expeditos, otorgar atribuciones claras a los órganos desconcentrados de la autoridad electoral para atender, prevenir y corregir de inmediato denuncias en el ámbito de su competencia. Al igual que en los procedimientos de fiscalización, deben eliminarse para el órgano electoral los secretos bancario, fiduciario, fiscal y ministerial cuando desahogue procedimientos de quejas por faltas administrativas.</p> <p>Implementar procedimientos especiales, preventivos, contemplando la reparación del daño por violación a las normas que regulan las campañas.</p> <p>Redefinir los tipos penales, con una adecuada protección del bien jurídico tutelado, revisando especialmente elementos subjetivos y de temporalidad, en especial lo que se refiere a la compra, presión y coacción del voto, así como a la utilización ilícita de recursos públicos y privados, de programas de gobierno y obra pública o de entrega de regalos o dádivas.</p>

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL	
Partido del Trabajo	
Tema	Propuestas
Garantizar elecciones equitativas	Crear el Instituto Nacional de Elecciones, que sustituya al IFE, el cual además de organizar los procesos electorales federales, podrá organizar los procesos comiciales locales, a través de convenios con los órganos electorales de los estados.
	Restituir el derecho al voto a los consejeros representantes de los partidos políticos, así como a los consejeros legislativos, en el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional de Elecciones.
	Cancelar las candidaturas cuando sea rebasado el tope de campaña y/o se utilicen programas de gobierno para apoyar al candidato, promoviendo la creación de mecanismos de sanción más expeditos.
	Cancelar la concesión a los medios electrónicos que de manera tendenciosa induzcan al voto o muestren preferencia hacia un candidato o partido
	Se propone un financiamiento menos desigual a los partidos políticos: 50% igualitario y 50% proporcional al número de votos obtenidos.
	Se propone un nuevo sistema de votación electoral, a través del voto y la urna electrónica como un instrumento importante que erradique los fraudes electorales, quedando constancia documental del sufragio emitido por la ciudadanía en las urnas correspondientes, facilitando con ello una auditoría o un nuevo cómputo, de ser necesario.
	Realizar un nuevo cómputo cuando la diferencia entre candidatos sea menor a 5 por ciento, a solicitud del candidato o partido político.
	Las campañas mediáticas de los candidatos y partidos serán a cuenta de los tiempos oficiales de que dispone el Estado mexicano, en las que rija un principio de igualdad. Prohibir a los partidos, candidatos y particulares la compra de tiempo y spots con fines político-electorales.
	Terminar con la injerencia de las autoridades electorales en los asuntos internos de los partidos políticos, en cuanto a sus decisiones tomadas en ejercicio de su autonomía política.
	Prohibir el financiamiento privado a los partidos políticos y candidatos.
Garantizar el carácter democrático de la reforma electoral	Establecer que el porcentaje de votación federal y local sea de 1.5% para conservar el registro y acceder a los congresos.
	Recuperar la figura de candidaturas comunes.
	Flexibilizar los requisitos para conformar coaliciones, estableciendo como obligatoriedad presentar una plataforma electoral común, pero conservando la independencia en la declaración de principios, programa de acción y estatutos de cada partido coaligado.

	<p>Distribuir las diputaciones y senadurías de representación proporcional bajo el concepto de proporcionalidad pura, para los partidos políticos que obtengan del 1.5 al 5% de la votación nacional emitida, tomando como base de cálculo 128 senadores y 500 diputados, con el fin de evitar la sub y la sobrerrepresentación legislativa.</p>
	<p>Mantener la figura de primera minoría y la lista nacional para integrar el Senado de la República.</p>
	<p>Prohibir las precampañas.</p>
	<p>Que el costo mínimo de campaña sólo pueda ser modificado para ponderar el incremento del costo de los insumos de campaña, a efecto de mantener el presupuesto a costos reales.</p>
	<p>Establecer al menos tres debates obligatorios entre los candidatos a la Presidencia de la República, senadores y diputados federales.</p>
	<p>Establecer que los ilícitos electorales cometidos antes de la jornada electoral sean sancionados con la cancelación del registro de la candidatura.</p>
<p>Modelo de democracia representativa y participativa</p>	<p>Incorporar a la Constitución Política las figuras de democracia directa y semidirecta, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto participativo. • La revocación de mandato. • La afirmativa ficta. • La auditoría social. • El gobierno comunitario como cuarto nivel de gobierno. • Iniciativa popular. • La declaración patrimonial pública y auditable de servidores públicos y representantes populares. • La gestión y autogestión social. • El referéndum. • El plebiscito. • El derecho a la audiencia pública. • La consulta ciudadana. • La licitación abierta de las obras y adquisiciones públicas. • El derecho a la voz ciudadana en los cabildos.

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Partido Verde Ecologista de México

Tema	Propuestas
Autoridades electorales	<p>Desaparecer al actual Instituto Federal Electoral, así como a los institutos estatales electorales de las entidades federativas, para dar cabida a un nuevo Instituto Electoral que organice todas las elecciones en nuestro país, en cualquier nivel de gobierno, aprovechando la estructura federal que actualmente tiene el IFE para ejercer sus facultades en las entidades federativas.</p> <p>Se propone modificar, entre otras disposiciones, la fracción III del artículo 41, la fracción IV, el artículo 116, el artículo 122 Base Primera, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de la creación de un nuevo Código Electoral.</p>
Financiamiento de partidos políticos	<p>Establecer nuevos criterios de asignación de los recursos públicos, a fin de garantizar la equidad entre los distintos partidos políticos, así como el reducir los costos de campañas para Presidente de la República. Se propone reformar los incisos <i>a)</i> y <i>b)</i> de la fracción II del artículo 41 de la Constitución a fin de establecer una redistribución de los recursos asignados, por una parte, a los gastos ordinarios de los partidos políticos y por la otra los porcentajes máximos de que podrán disponer durante los procesos electorales.</p>
Radio, T.V. y tiempos fiscales	<p>Lograr que los partidos políticos, durante las campañas electorales, realicen sus transmisiones y promocionales en radio y televisión durante los tiempos fiscales; así como regular la promoción de programas de obra pública y desarrollo social durante las campañas políticas; prohibir la propaganda electoral contratada por personas físicas o morales distintas a los partidos políticos, durante los procesos electorales. Lo anterior a través de una reforma al artículo 46 bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
Reelección de legisladores	<p>Reformar los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de permitir la reelección de senadores por un periodo inmediato y de diputados hasta por tres de forma inmediata.</p>
Número de diputados	<p>Modificar la fórmula de asignación de los diputados que correspondan a cada partido político según el sistema de representación proporcional previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de evitar la sobrerrepresentación de los partidos políticos. Se busca una disminución de 50 escaños con una nueva fórmula de asignación de legisladores de representación proporcional.</p>
Reformas constitucionales	<p>Reformas a los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Tales reformas buscan que se resuelvan los asuntos de la competencia del Congreso en forma expedita y con transparencia en los procedimientos de elaboración de los dictámenes.</p>
Criterios de incompatibilidad en el ejercicio del cargo de legislador	<p>Reformas al artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar criterios de incompatibilidad en el ejercicio del cargo de legislador.</p>

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL	
Partido Convergencia	
Tema	Propuestas
Democracia y participación ciudadana	Expedir la Ley de Participación Ciudadana para implementar la democracia directa.
	Instaurar la contraloría social.
Medios de comunicación	Regular el acceso a los medios de comunicación y establecer el derecho de réplica.
	Creación de un fondo para medios públicos para el fomento de los medios sociales de comunicación.
Reforma electoral	Reelección en todos los ámbitos, acotada.
	Creación de una Ley de Partidos Políticos.
	Reducir requisitos para las coaliciones.
	Propiciar la creación de los partidos políticos regionales.
	Garantizar la equidad de género en las candidaturas con 50% de hombre y 50% de mujeres.
Financiamiento público	Eliminación de financiamiento público y otorgamiento de las prerrogativas en especie, traducidas en acceso igualitario a medios de comunicación, capacitación y promoción de la cultura democrática.
	Facultades a los partidos para generar recursos propios y auditables.
Calendario electoral	Concurrencia de las elecciones federales y locales en un periodo de 10 años.
Campañas políticas	Reducción de los tiempos de campañas.
	Regular las precampañas y las campañas internas, así como un sistema de fiscalización.
	Limitar el origen al financiamiento privado.
	Regular la propaganda electoral.
Partidos y medios de comunicación	Equidad de acceso a los medios de comunicación durante campañas.
	Prohibir a los partidos la contratación directa de espacios publicitarios.
	Creación de tabulador de tarifas para los partidos en los medios de comunicación.
	Prohibición total de publicidad electoral en campañas.
	Reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Candidaturas ciudadanas	Normar las candidaturas independientes.
	Federalizar los procesos electorales locales.
	Creación del Tribunal Nacional Electoral y de la Procuraduría Federal Electoral.

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL	
Partido Nueva Alianza	
Tema	Propuestas
	<p>Reducir tiempos y costos de campañas.</p> <p>Regulación de precampañas.</p> <p>Proponer una reforma constitucional para la reelección de presidentes municipales y miembros de cabildos.</p> <p>Promover el acceso gratuito y equitativo a los medios de comunicación para los partidos durante las campañas electorales y, en consecuencia, reducción del financiamiento público a los partidos políticos.</p> <p>Establecer nuevos procedimientos de fiscalización del gasto electoral.</p> <p>Reducir el plazo para la toma de posesión del presidente de la república.</p>

DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

Partido Alternativa Socialdemócrata

Tema	Propuestas
Gasto electoral	Disminuir el monto del financiamiento público a los partidos políticos, mediante un proceso gradual para lograr que cada año, hasta el 2009, se reduzca en 20%, de tal modo que en la misma proporción disminuyan los montos de financiamiento privado; en sanciones que recuperen la eficacia del principio de equidad y, en consecuencia, que las faltas y delitos relativos a fuentes ilícitas de financiamiento se traduzcan en la nulidad de los procesos correspondientes; y en el establecimiento de incentivos a través del financiamiento público para los partidos políticos que promuevan la equidad de género.
Representación proporcional	Consolidar la pluralidad en la integración de los órganos legislativos, de tal modo que, independientemente del número de representantes que los integren, la representación proporcional refleje con fidelidad el porcentaje de la votación obtenida por cada partido político.
Precampañas	Definir las precampañas como procesos políticos internos y, por tanto, prohibir la publicidad en medios de comunicación masiva para esos procesos, con la sanción expresa de no registrar una candidatura que haya sido promovida en cualquier medio contratado, independientemente de quien firme o financie la publicidad.
Organismos electorales	Otorgar al IFE la facultad exclusiva de contratar y distribuir entre los partidos los tiempos en radio y televisión, con la prohibición expresa de que participe cualquier otra fuente de financiamiento o contratación para esos efectos; y, en cualquier caso, reducir los montos de financiamiento público destinados a propaganda pagada.

III. Federalismo

FEDERALISMO
Partido Acción Nacional

Tema	Propuestas
	Reelección para autoridades municipales.
	Establecer la coordinación metropolitana en donde haya ciudades que lo requieran.
	Establecer órganos de fiscalización superior en la entidades federativas.
	Precisar el régimen de competencias, concurrencias y colaboración entre la federación, estados y municipios.
	Continuar con la reforma política del D.F.

FEDERALISMO	
Partido Revolucionario Institucional	
Tema	Propuestas
Descentralización política efectiva	Establecimiento de un marco general de condiciones que garanticen la imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, confianza y certidumbre en la organización de las elecciones.
Descentralización administrativa	Devolver a los gobiernos locales y municipales las facultades de organizar y controlar la administración pública estatal y municipal. Ello implica que las políticas federales deberán realizarse a través de los aparatos administrativos estatales y municipales mediante los respectivos convenios de coordinación, evitando la duplicidad de estructuras actualmente existentes e involucrando los niveles de responsabilidad apropiados.
Redistribución de competencias entre la federación, los estados y los municipios	<p>Establecer de manera concurrente entre la federación y los estados la facultad de organización de los procesos electorales, la cual se depositará en un órgano autónomo denominado Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Las facultades que no se reserven a la federación corresponden a los estados conforme al artículo 124, trasladando específicamente a las entidades las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación de impuestos, mediante convenio de coordinación con la federación y con los municipios, estableciendo las tasas de participación de los estados a éstos; • Salud pública; • Caminos y carreteras; • Agua potable; • Orden y seguridad pública. • Política agropecuaria; • Zonas de desarrollo económico regional; • Política social, incluido el combate a la pobreza; • Turismo; • Coordinación en zonas metropolitanas interestatales; • Planeación del desarrollo estatal y su participación conjuntamente con la federación en el desarrollo nacional; • Regulación del medio ambiente; • Procesamiento de desperdicios. <p>En relación con las delegaciones federales en los estados. Revisión de atribuciones de las delegaciones federales de las secretarías de Estado en las entidades federativas para proponer la asunción de las mismas por los gobiernos locales y/o municipales, propiciando así ahorro de gasto público y mejor administración.</p>

<p>Coordinación fiscal con corresponsabilidad estatal</p>	<p>Hacer responsables a los gobiernos estatales y municipales de la recaudación de impuestos y de los niveles de participación, de los estados a la federación y de éstos a los municipios.</p>
<p>Planeación del desarrollo</p>	<p>Asegurar la participación de los estados y municipios en la definición de planes y metas nacionales, regionales, estatales y municipales. En México, el predominio del gobierno central resulta de la asignación directa de funciones y recursos hacia el nivel federal y de la supuesta incapacidad de los niveles locales para asumir las responsabilidades.</p>

FEDERALISMO	
Partido de la Revolución Democrática	
Tema	Propuestas
Reformas al régimen político en materia de federalismo (acotamiento horizontal)	Eliminar el término “supremo” Poder Ejecutivo de la Unión, para quedar como Poder Ejecutivo de la Unión.
	Ampliar la lista de los secretarios de despacho sujetos a la ratificación del Senado.
	Otorgar a los gobernadores el derecho a iniciar leyes.
	Que las leyes emitidas por el Congreso de la Unión en materias concurrentes y de coordinación intergubernamental, entre la federación, los estados y los municipios, se sujeten a los principios de cooperación, subsidiariedad y solidaridad.
	Promover la ratificación de secretarios, procuradores y fiscales de los poderes ejecutivos estatales por parte de los congresos locales.
Transparencia y rendición de cuentas	Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación en sus facultades de control y fiscalización y transparencia, mediante mayores recursos y modificación del calendario en la presentación de la cuenta pública, sujetándose al régimen de responsabilidades de los servidores públicos establecido en la Constitución.
	Establecer que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus funciones.
	Impulsar la fiscalización y rendición de cuentas en el marco municipal.
Redefinición y redistribución de facultades y funciones	Redistribuir facultades, funciones y responsabilidades, mediante una lista expresa a favor de estados y municipios para transitar del límite dualista actual a un esquema de gobiernos responsables, con obligaciones claras frente a los ciudadanos, en congruencia con los principios de cooperación, subsidiariedad, solidaridad y equidad.
	Reconocer expresamente la soberanía municipal, lo que implica facultar a los cabildos para que emitan leyes orgánicas.
	Liberalizar la hacienda pública municipal en materia de predial e impuesto sobre traslado de dominio.
	Reconocer la diversidad y las asimetrías de los ayuntamientos y acotar las hipótesis de su desaparición.
	Revisar el sistema electoral municipal para que se elijan por planilla separada el presidente municipal de los otros miembros del cabildo y se promueva la representación política pura.
	Ampliar las funciones exclusivas y compartidas en materia de servicios públicos del municipio en áreas como educación, salud y transporte urbano.
	Facilitar la creación de municipios indígenas a partir de criterios poblacionales y de asentamiento territorial para su constitución a fin de cumplir con el espíritu de los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Relaciones intergubernamentales	Impulsar la creación del estado 32, afirmar los derechos políticos plenos de los ciudadanos del D.F.
	Eliminar la prohibición en materia de asociacionismo intergubernamental y establecer una fracción promotora de una asociación nacional de gobernadores y municipal con carácter público y funciones reguladas a favor del principio de cooperación federalista y de la unidad nacional.
Federalismo social: desarrollo nacional equilibrado, competitivo, productivo y de mayores oportunidades para todos	Impulsar el desarrollo económico y social con la concurrencia de todos los sectores de la sociedad civil.
Desarrollo regional y planeación de largo plazo	Asentar las bases para un desarrollo regional equilibrado y competitivo basado en los siguientes principios: subsidiariedad, solidaridad, cooperación y equidad.
	Que el Congreso de la Unión apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación plena de los gobiernos locales.
	Establecer la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Regional y la obligación de que el Ejecutivo federal presente un plan sexenal y proyecciones de largo plazo para el federalismo, relaciones intergubernamentales y el desarrollo regional.
	Reestructuración de la administración pública territorial: desaparición de las delegaciones federales no necesarias.
Redistribución de los recursos	Acotar la acción legislativa del Congreso de la Unión y dar paso a la creación expresa de una hacienda pública estatal distinta de la federal, a fin de eliminar la ambigüedad en la concurrencia fiscal y proponer un nuevo pacto fiscal basado en la coordinación hacendaria, sobre la base explícita de compartir los impuestos al ingreso, el consumo y otros.
	Nueva Banca de Desarrollo.
Sobre las participaciones federales (Ramo 28)	Revisar la distribución del fondo general de participaciones con especial referencia a la definición de las fuentes de información y a la definición de los impuestos asignables para alinear los incentivos para el desarrollo de la Hacienda Pública Local en los rubros de los impuestos predial e ISR, arrendamientos a personas físicas y morales e impuestos cedulares.
Sobre las bases de reparto de los impuestos compartidos	Ampliar las bases del reparto entre la federación y los estados en materia de IEPS a los productos derivados del petróleo y electricidad, tabacos, alcoholes y cerveza.
Sobre la creación de derechos a los municipios	Crear expresamente los derechos de alumbrado municipal.
Sobre las bases de la coordinación hacendaria	Fortalecer las instancias de gobierno de la coordinación hacendaria.
Sobre las aportaciones federales (Ramo 33)	Conclusión del federalismo educativo.

Educación	Ampliar los niveles susceptibles de descentralizar, como la educación media, y crear los fondos sujetos a reglas en el Ramo 33.
	Crear el Fondo para la Educación Inicial, con criterios que cubran matrícula, eficiencia terminal, garantía jurídica a la cobertura para terminar con el régimen de arbitrariedad en la transferencia de subsidios vigente.
	Crear el Fondo para la Educación Superior, con criterios que cubran matrícula, eficiencia terminal y garantía jurídica a la cobertura para terminar con el régimen de arbitrariedad en la transferencia de subsidios vigente.
	Incorporar el municipio al mantenimiento de la infraestructura educativa y revisar las competencias constitucionales en esta materia.
	Fusionar el FAEB, el FAETA y el FAM para formar el Fondo General Educativo de Educación Básica, que incorpore los criterios de equidad, territorialidad, gradualidad, calidad, cobertura y esfuerzo local.
	Impulsar fondos de inversión regional para incentivar la investigación científica.
Salud	Impulsar la descentralización de los servicios a población abierta a los municipios.
	Ampliar los criterios de compensación para impulsar la equidad en la cobertura a lo largo del territorio nacional.
Desarrollo social	Separar el Fondo de Infraestructura Básica, del Fondo de Combate a la Pobreza; crear un fondo basado en los criterios de marginación, pobreza y desigualdad social, compuesto por dos subfondos: Infraestructura Básica y Combate a la Pobreza.
Seguridad pública	Enfrentar la política de centralización de los fondos de seguridad pública mediante un incremento sustancial al FASP, con criterios efectivos de prevención en la materia.
	Crear los fondos para los municipios y pueblos indígenas.
	Diseñar otros fondos derivados de la reforma a los artículos 124 y 115 constitucionales.

FEDERALISMO Partido del Trabajo	
Tema	Propuesta
Reconocimiento de la nueva realidad regional y municipal del país	Reforma constitucional para delimitar las funciones concurrentes y de coordinación intergubernamental entre la federación, las entidades federativas y los municipios para que se sujeten a los principios de cooperación, subsidiariedad y solidaridad.
	Reforma constitucional para establecer las bases para un desarrollo regional equilibrado y competitivo basado en los principios de subsidiariedad, solidaridad, cooperación y equidad.
	Redistribuir facultades, funciones y responsabilidades, mediante una lista expresa a favor de estados y municipios para transitar del límite dualista actual a un esquema de gobiernos responsables, con obligaciones claras frente a los ciudadanos, en congruencia con los principios de cooperación, subsidiariedad, solidaridad y equidad.
	Impulsar la creación de municipios indígenas para dar cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.
	Reforma constitucional para impulsar la asociación y coordinación a nivel regional y municipal para arribar a la gestión pública mancomunada y profundizar el enlace de las zonas metropolitanas mediante la creación de instituciones que fortalezcan la administración y el desempeño gubernamental.
	Reforma constitucional para que las legislaturas de los estados cuenten con entidades estatales de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus funciones.
	Reforma constitucional para promover la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a nivel municipal, impulsando las figuras de democracia directa y participativa, como el presupuesto participativo, el referéndum, el plebiscito, el cuarto nivel de gobierno, la revocación de mandato, entre otras.
	Descentralización de la administración pública federal para promover la descentralización de las dependencias federales con el objetivo de acercar al gobierno federal a los ciudadanos de todo el país, considerando las funciones y las áreas de atención que correspondan a cada una de las dependencias.
Nuevo federalismo económico y fiscal	Romper con el esquema centralista de la distribución de los recursos federales (el llamado 80-20) que establece la actual Ley de Coordinación Fiscal, para pasar a un esquema de 60-40.
	Promover la creación de polos de desarrollo para impulsar el desarrollo regional y municipal.
	Incorporar en la Ley de Coordinación Fiscal la obligación de etiquetar todos los recursos federales que se destinan a las entidades federativas y a los municipios.

	Crear el Fondo para la Educación Inicial con el propósito de incorporar a la niñez mexicana de 45 días de nacidos a 3 años al proceso de desarrollo de las habilidades psicomotoras y afectivas.
	Crear un Fondo Financiero para promover la educación de los adultos en los centros de trabajo en los niveles básico y de bachillerato.
	Conclusión del federalismo educativo.
	Ampliar los niveles susceptibles de descentralización como la educación media superior y crear los fondos respectivos sujetos a reglas de operación en el Ramo 33.
	Modernizar la infraestructura para incrementar la recaudación municipal del impuesto predial.
	Fortalecer las potestades tributarias de las entidades federativas y municipios.
	Crear en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Desarrollo Regional y Municipal para el Fortalecimiento de los productores asociados, así como de las empresas de propiedad social.
	Facultar a los municipios al cobro de derecho de alumbrado público.

FEDERALISMO	
Partido Verde Ecologista de México	
Tema	Propuestas
Desarrollo territorial	Incorporar dentro de los criterios legales de la ordenación del territorio y de asentamientos humanos, el respeto al medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo a través del reconocimiento de principios ecológicos. Se propone la incorporación al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las figuras de ordenamiento ecológico, suelo urbano, suelo de conservación, desarrollo sustentable asociadas a la vocación del suelo. También es necesaria la incorporación al artículo 115 de la Constitución el concepto de “desarrollo urbano sustentable”, así como a la Ley General de Asentamientos Humanos.

FEDERALISMO Partido Convergencia	
Tema	Propuestas
Descentralización	Superar el centralismo mediante el principio de subsidiariedad para la imposición de límites y contrapesos.
	Promulgar la Ley de Planeación del Desarrollo Nacional y Regional.
	Establecer la cooperación intermunicipal e interestatal en el desarrollo regional y reconocer las figuras asociativas.
	Reformas al artículo 73 constitucional reconociendo la posibilidad de reconocer las asociaciones nacionales e internacionales y los acuerdos que impacten en el desarrollo regional con organizaciones internacionales.
	Concluir la reforma política del Distrito Federal.
	Incorporar el gasto público en la planeación regional.
	Descentralización administrativa de programas de delegaciones estatales de dependencias federales.
Autonomía económica financiera	Proponer un procedimiento de justicia distributiva en el PEF, cuyo criterio sea el apoyo a los más pobres.
	Mayor poder de autodeterminación de la política económica.
	Manejo y administración del IVA por parte de los gobiernos estatales.
Fortalecimiento del municipio	Iniciar una reforma orgánica municipal para aumentar la autonomía del municipio.
	Proponer la autonomía y gobierno de los pueblos indios.
	Compatibilizar los usos y costumbres en los tres órdenes de gobierno.
	Reforma de la Ley de Coordinación Fiscal para dotar de recursos a municipios.
	Modernizar la función pública municipal.
Nuevas instancias de gobierno	Establecer un cuarto nivel de gobierno como la integración regional de varios municipios.
	Valorar la existencia de las agencias municipales por su representatividad en varios municipios del país.
Medio ambiente y desarrollo sustentable	Reglamentar la facultad del municipio en materia de protección ambiental.
	Aprobación comunitaria de proyectos con alto grado de impacto ambiental.
Desarrollo urbano y vivienda	Facultar al municipio en la regulación de la oferta de suelo urbano, edificación, mercado de materiales, aplicación de recursos e investigación de nuevas tecnologías.

FEDERALISMO	
Partido Nueva Alianza	
Tema	Propuesta
	<p>Descentralizar y transferir en forma definitiva de atribuciones y recursos a las entidades estatales y municipales de gobierno.</p> <p>Proponer reformas dirigidas a dar mayor suficiencia financiera a los municipios y fortalecer sus ingresos propios.</p> <p>Promover la reelección de presidentes municipales y cabildos.</p>

FEDERALISMO	
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	
Tema	Propuestas
Rendición de cuentas	Fortalecer las bases constitucionales existentes y establecer nuevas bases en materia de transparencia, rendición de cuentas y derechos ciudadanos, con el fin de que las legislaciones y las instituciones locales y municipales tengan un piso mínimo de garantías democráticas exigibles en todo el país.
Coordinación fiscal	Revisar en forma integral la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de brindar mayor certidumbre financiera para el ejercicio de los gobiernos locales y municipales; y, al mismo tiempo, atribuir mayores responsabilidades a éstos en la recaudación y rendición de cuentas, en los términos planteados en los párrafos anteriores.

IV. Reforma del Poder Judicial

REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Partido Acción Nacional

Tema	Propuesta
Facultades del Poder Judicial	Dotar a la SCJN de la facultad de iniciativa de ley respecto a su Ley Orgánica.
	Revisar el régimen de legalidad en la ejecución de las sentencias.
	Fortalecer la autonomía del Poder Judicial de las entidades federativas.
	Fortalecer las funciones del Consejo de la Judicatura.
Impartición de justicia Sistema de impartición de justicia	Fortalecimiento de las defensorías de oficio federales y locales por medio de la profesionalización y capacitación, así como de recursos suficientes.
	Promover los juicios orales.
	Privilegiar mecanismos alternativos de solución de conflictos como la justicia restaurativa.
	Establecer la colegiación obligatoria de los abogados postulantes con criterios éticos y de profesionalismo.
	Permisibilidad para la participación de terceros ante litigios en la Corte.
Impartición de justicia Justicia penal	Promover la autonomía y profesionalización de las agencias de peritos.
	Establecer procesos de codificación penal uniforme con pleno respeto al ámbito de competencia conferido a cada orden de gobierno.
Impartición de justicia Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	Reformar los procedimientos y efectos del juicio de amparo, tomando en cuenta el concepto de <i>interés jurídico</i> , los efectos de las resoluciones y los medios para asegurar su cumplimiento.

REFORMA DEL PODER JUDICIAL
Partido Revolucionario Institucional

Tema	Propuesta
Procuración de justicia Instituto de Estudios sobre Criminalidad	La creación de un instituto sobre criminalidad que se encargaría de acopiar información de primera mano, analizarla y convertirla en información útil para la prevención de la delincuencia y la corrupción, tendría también como propósito realizar estudios sobre zonas criminógenas de bajo, medio o alto riesgo, estudios prospectivos sobre incremento o decremento de la criminalidad para la planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en términos de recursos, capacitación, equipamiento, etcétera. Analizaría factores de riesgo para la seguridad pública y formularía escenarios previsibles en caso de existir o no intervenciones oportunas.
Servicio Civil de Carrera	Dotar a los órganos de procuración de justicia de suficiencia presupuestal creciente que genere un verdadero servicio civil de carrera policial, ministerial y pericial, con recursos financieros etiquetados, donde la currícula de ingreso, permanencia, capacitación y promoción, emane de órganos legislativos a propuesta de expertos en la materia. Esta currícula tendría que ser aprobada en el seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuradores, en la cual, por lo general, los nombramientos de los ministerios públicos, peritos y policías emanarían de la oposición en concurso, partiendo de esa currícula aprobada por el legislativo, con lo cual se garantizaría en los hechos la verdadera autonomía técnica del Ministerio Público, pues el nombramiento de los miembros de esta importante institución ya no emanaría de la discrecionalidad del procurador en turno, sino de los méritos de cada profesionista, que junto con el personal policial y pericial contarían con un servicio civil de carrera real, como ocurre en varios poderes judiciales del país, que les daría seguridad en el empleo, en sus promociones y retiro, disminuyendo las posibilidades reales de corromperse.
Instituto de Formación y Capacitación Ministerial, Policial y Pericial	Estos en realidad ya existen al interior de las procuradurías del país y sólo necesitarían transformarse para cumplir su cometido, incluso el nombramiento del director de dicho instituto podría emanar de una propuesta del procurador hacia el Congreso, habiendo escuchado la opinión de expertos en la materia, que a su vez propondrían candidatos con requisitos previamente establecidos.
Autonomía Técnica y Funcional del Ministerio Público	Garantizaría en los hechos la autonomía técnica de la mayoría de los asuntos que se ventilan al interior de estas instituciones, que son las que en realidad le afectan a la gente, pues el nombramiento de ministerios públicos, peritos y policías no se sujetaría a la decisión discrecional del procurador, sino a méritos personales, con lo cual la posibilidad de dar "línea" en asuntos concretos se desvanece. Habría incluso que garantizar mecanismos legales para que esto no suceda, como garantizar al ministerio público y sus auxiliares estabilidad jurídica; se reitera, tal y como la tienen en la mayoría de los poderes judiciales del país.
Creación de un Consejo Superior de la Actuación Ministerial	Se propone la creación de un órgano supervisor de la actuación ministerial en cada Procuraduría del país, que tenga representantes nombrados con fórmulas similares a la integración de los Consejos de la Judicatura y que tenga bajo su mando la actuación de los órganos de control interno de las procuradurías. El objetivo del Consejo es velar por el funcionamiento honesto y eficaz de los servidores públicos que llevan a su cargo las investigaciones criminales.

Efectividad del principio de presunción de inocencia	La presunción de inocencia no aparece expresamente señalada en el texto constitucional, sólo se le contiene de forma “implícita”. Por ello se hace necesario establecerla de forma expresa en nuestra Ley fundamental, tal y como lo señala la jurisprudencia emanada del pleno de la Suprema Corte XXXV/2002.
Creación del Instituto de Atención a Víctimas del Delito	Tutelar y proteger los derechos de la víctima de delitos en varios ámbitos, no sólo en el jurídico sino en atención médica y psicológica, dándole armonía al conjunto del Sistema de Justicia Penal. La creación de un Instituto de Atención a Víctimas de Delito sería una solución viable en la cual incluso podrían insertarse los programas sociales de prevención del delito.
Emisión de un Código Procesal Constitucional	Contar con un Código Procesal Constitucional en el que se establezcan disposiciones procesales propias para la tramitación del juicio de amparo, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, y que le den la necesaria unidad jurídica al tratamiento de estos importantes temas.
Impartición de justicia Cambio en el sistema de nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Acotar la facultad del Ejecutivo federal en la cual sólo puedan enviarse propuestas que emanen de un número de candidatos ya predeterminado en la Ley por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, el Consejo de la Judicatura Federal, la Colegiación de Universidades e Institutos de Educación Superior en el campo del derecho.
La creación de un Tribunal Superior de Justicia de la Federación, reservando las funciones de interpretación constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Se propone la creación de un órgano colegiado (tribunal) que permita resolver a nivel de legalidad esas controversias, dotando al Poder Judicial de la necesaria unidad de criterio en la emisión de resoluciones en temas surgidos de conflictos que competan a los órganos jurisdiccionales y dejando a la Suprema Corte de Justicia en su auténtica función primaria de la interpretación constitucional en asuntos concretos. La instancia propuesta sería un órgano de decisión superior, en estos casos a los Tribunales Colegiados de Circuito y sería necesario que sus integrantes tuvieran los mismos requisitos que para ser ministro de la Corte; con ello se garantizaría su necesaria autonomía técnica.
Nula subordinación del Consejo de la Judicatura a los plenos de magistrados o ministros	Garantizar en Ley la plena autonomía de los Consejos de la Judicatura que permitan resolver con independencia las quejas presentadas contra los miembros del Poder Judicial y la administración de la carrera judicial.
Efectos generales de las sentencias de amparo tratándose de inconstitucionalidad de leyes y en casos debidamente precisados	Transformar el principio de relatividad en los efectos de las sentencias de amparo en generalidad de sus efectos en beneficio de los gobernados y evitar la tentación autoritaria que se aprovecha de la dificultad de la mayoría para hacerle frente a los actos posiblemente arbitrarios emanados de la autoridad.
La mediación judicial obligatoria en asuntos considerados como “no graves”	Se propone obligar por Ley a intentar la mediación entre las partes (incluido el Estado) para la resolución de casos no graves en todas las materias. Esta mediación tendría que darle a la víctima, ofendido o parte procesal, intervención en la mediación; y sólo excepcionalmente, y a juicio del juzgador, escuchando los razonamientos de la parte afectada, debería seguirse el proceso jurisdiccional correspondiente.

<p>En asuntos considerados como no graves el establecimiento de la justicia oral</p>	<p>Establecer la oralidad en el juicio de aquellos asuntos que se consideren como no graves y que permitan en forma ágil resolver en beneficio de la gente las controversias surgidas en el ámbito cotidiano, garantizando desde luego el marco de garantías procesales que se exige para la buena impartición de justicia. Los avances tecnológicos permiten que esto pueda ser una realidad y que incluso la revisión de casos por tribunales de alzada pueda resolver rápidamente y sin excesivos formalismos este tipo de controversias.</p>
<p>La creación de Jueces de Garantías en materia penal</p>	<p>Propone la creación de Jueces de Garantías que permitan desahogar estos requerimientos, sujetándose a reglas de procedimiento ágiles y apegadas a la Constitución, respetando desde luego las facultades de investigación del Ministerio Público. Estos juzgados podrían incluso librar órdenes de aprehensión y determinar la intervención de órganos mediadores ya planteados en la presente propuesta.</p>

REFORMA DEL PODER JUDICIAL Partido de la Revolución Democrática	
Tema	Propuesta
Creación de un Tribunal Constitucional	Declaración de inconstitucionalidad de las leyes con efectos generales para garantizar la interpretación uniforme, obligatoria y vinculatoria para todos los poderes públicos y los particulares.
	Dotar de fuerza directa a las normas constitucionales para garantizar que los derechos sociales tengan aplicación efectiva.
	Tribunal Constitucional con criterio federalista en su integración.
	Tribunal con competencia para dirimir controversias que por cuestiones de constitucionalidad se generen entre autoridades.
	Competencia para pronunciarse cuando sea necesario someter a referéndum y plebiscito.
	La Suprema Corte de Justicia seguiría manteniendo el control de la legalidad en materia federal, conservando el máximo rango del Poder Judicial de la Federación.
Autonomía del Ministerio Público penal de la federación y de las entidades	Dotar de autonomía al Ministerio Público en todos sus ámbitos: toma de decisiones en la acción penal en donde el Poder Ejecutivo no intervenga en sus funciones de investigación y persecución de los delitos.
	Nombramiento y destitución del procurador general de la república, en un esquema de colaboración de poderes y la participación de la sociedad civil.
	Establecimiento de un consejo de evaluación conformado por miembros con independencia de criterio y capacidad para analizar los resultados de la gestión.
	Garantizar que el Ministerio Público asuma su papel de dirigir la investigación de los delitos y supervisar la actuación de la policía de investigación.
	Garantizar que el Ministerio Público cuente con el presupuesto necesario para el ejercicio de sus funciones.
	Delimitar las funciones de la policía de investigación (certificada) de las funciones que corresponden a las de seguridad pública. Todo el trabajo de la policía de investigación deberá ser dirigido por el Ministerio Público.
	Establecer el Servicio Civil de Carrera para el personal responsable en la investigación de delitos.
Proceso penal acusatorio	Sustituir el actual sistema mixto por uno acusatorio para cumplir cabalmente con las garantías del debido proceso penal y el respeto íntegro a los derechos humanos.
	Generar una mayor eficacia en la persecución del delito. Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

	<p>Posibilitar que las pruebas se ofrezcan y desahoguen ante el juez; suprimir la traslación de la fracción V del artículo 20 constitucional a la averiguación previa.</p>
	<p>Desarrollar un modelo procesal en el que rijan los principios de juez independiente, imparcial, con igualdad entre las partes. Que se instaure un juicio regido por los principios de publicidad, libertad probatoria, imparcialidad, continuidad, contradicción e inmediatez.</p>
	<p>Garantizar una defensa pública de calidad con igualdad de recursos para quienes no pueden sufragar los gastos de un defensor.</p>
	<p>Establecer los juicios orales.</p>
	<p>Reconocer constitucionalmente el principio de presunción de inocencia.</p>
	<p>Indemnizar por errores judiciales, mediante un fondo establecido por la ley.</p>
	<p>Establecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p>
	<p>Encontrar mecanismos de traslación adecuados de los principios constitucionales a las legislaciones estatales mediante leyes modelos, ley general o cualquier otro instrumento eficaz para garantizar el debido proceso.</p>
Transformar el sistema penitenciario	<p>Revisar el concepto de readaptación social.</p>
	<p>Derogar la actual Ley de Normas Mínimas. Creación de una Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales.</p>
	<p>Eliminar las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales.</p>
	<p>Establecer la figura de los jueces de ejecución de sentencias.</p>
Prevención del delito y seguridad pública	<p>Introducir las bases para desarrollar una política integral de prevención social del delito, como obligación del Estado.</p>
	<p>Crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos con base en el control, rendición de cuentas y la transparencia.</p>
	<p>Definir a la seguridad pública en su función de garantía. Todo individuo tendrá derecho a la seguridad pública; por tanto, el Estado deberá salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades y el orden público.</p>
	<p>Otorgar al Sistema Nacional de Seguridad Pública las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal para que pueda cumplir con sus fines de una forma eficiente.</p>

	<p>Generar un Sistema Nacional de Seguridad Pública que respete el pacto federal y las atribuciones municipales en materia de seguridad pública a través de:</p> <p><i>a)</i> El establecimiento de directrices por el Congreso, para regular la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública considerando la selección, ingreso, promoción, permanencia y certificación.</p> <p><i>b)</i> La obligación de los estados de emitir una Ley de Seguridad Pública que respete las directrices aprobadas por el Congreso.</p> <p><i>c)</i> La certificación a la que se deberán someter todos los policías estatales y municipales.</p> <p><i>d)</i> El cumplimiento de los requisitos de la Ley de Seguridad Pública por parte de los municipios para nombrar el mando de la policía municipal, debiendo lograr la certificación.</p>
	Reorientar la actuación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
	Instaurar la evaluación de las políticas, resultados y costos de la seguridad pública por parte del Poder Legislativo.
Justicia especializada	Incorporar en la Constitución la extinción de dominio y otros mecanismos que permitan dismantlar la estructura financiera del crimen organizado por la vía jurisdiccional no penal.
	Establecer jueces especializados en materia de delincuencia organizada.
	Desarrollar mecanismos para sancionar el lavado de dinero, que deberán fortalecer los medios de investigación y el régimen de responsabilidad penal de las personas morales.
Reforma constitucional en materia de derechos humanos	Incorporar a la Constitución un capítulo de derechos humanos.
	Reforma integral y plena jurisdicción a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
	Incorporar la imprescriptibilidad en los delitos de genocidio, crímenes de guerra y lesa humanidad.
	Garantizar el derecho de los extranjeros a audiencia y debido proceso en caso de expulsión.
	Adicionar como principio de política exterior el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos.
	Establecer en la Constitución la violación a los derechos humanos por parte de servidores públicos federales, estatales y municipales, como conducta sancionable cuando se afecten de manera grave los mismos, revisando el título de responsabilidades.
	Dotar de jerarquía constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por el Estado.
	Incorporar a la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Consejo General de la Judicatura	Separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas y disciplinarias en el Poder Judicial.
	Revisar las facultades de designación de jueces y magistrados.
	Que el presidente de la Suprema Corte no lo sea del Consejo de la Judicatura.
	Garantizar autonomía financiera a los poderes judiciales de los estados, mediante el establecimiento de un fondo.

REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Partido del Trabajo

Tema	Propuestas
Tribunal Constitucional	A casi 13 años de que el pleno de la Corte asumió estas tareas, se hace necesario plantear la existencia de un Tribunal Constitucional que se encuentre fuera del ámbito del Poder Judicial de la Federación y que tenga competencia para dirimir los conflictos que por cuestiones de constitucionalidad se generen en la relación entre los poderes públicos federales y los que ocurran en las entidades federativas. De tal suerte que al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le correspondería conocer y resolver cuestiones de constitucionalidad y legalidad sólo en materia del juicio de amparo.
Impartición de justicia	En lo que corresponde a los juzgados de distrito en sus diferentes materias de competencia, se hace necesario contar con mecanismos legales que hagan más expedita su función, en las materias penal federal, mercantil, civil y administrativa; esto pasa necesariamente por la revisión exhaustiva de los distintos códigos y códigos procesales. No podemos perder de vista que uno de los grandes reclamos que la sociedad mexicana hace a los distintos gobiernos es la creciente inseguridad que deviene en impunidad. Del 100% de delitos que se denuncian, apenas el 4% de los delincuentes llegan a recibir una sentencia condenatoria. Estamos hablando de más del 90% de la comisión de delitos en donde el Ministerio Público no encuentra elementos para consignar. El juez de la causa, aun dictando auto de formal prisión, al final del proceso dicta sentencia absolutoria, o bien, dictando sentencia condenatoria, el inculpado obtiene su libertad a través del juicio de amparo. En síntesis, la sociedad se encuentra en estado de indefensión ante la delincuencia.
Juicios orales	Para que los procesos penales sean abiertos y se elimine cualquier posibilidad de corrupción desde el momento en que el afectado por la comisión de un delito acude al Ministerio Público a presentar una denuncia, hasta el proceso penal mismo, es necesario establecer en México los juicios orales. Esta oralidad en los procesos hace que los mismos se realicen a la vista de cualquier interesado, eliminando la opacidad y la corrupción. Es práctica generalizada que los litigantes piden dinero al que está sujeto a proceso con el pretexto de que tiene que repartir al Ministerio Público, al secretario de acuerdos, al juez de la causa, a los magistrados en la apelación o a los jueces o magistrados en materia de amparo. El juicio oral puede ayudar a eliminar estas prácticas de corrupción y que quien sea responsable por la comisión de un delito sea sancionado.
Nueva Ley de Amparo	Un aspecto ineludible de la reforma al Poder Judicial pasa por contar con una nueva Ley de Amparo que haga menos técnico y rígido el procedimiento del juicio de garantías, que lo haga más accesible a los quejosos. Entre otras cosas, hay que eliminar la denominada fórmula "Otero", con el propósito de que las leyes declaradas inconstitucionales cesen sus efectos y que cualquier persona que se encuentre en la misma situación jurídica que el quejoso, sea también beneficiada por la resolución emitida.

Autonomía del Consejo de la Judicatura	Es necesario revisar a profundidad el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, como órgano administrativo y disciplinario de dicho poder. Es inconveniente que el presidente de la Corte presida el Consejo de la Judicatura Federal, pues esto lo hace ser juez y parte. Se debe ser más eficiente en el procedimiento para la designación de jueces y magistrados, pues en la actualidad los concursos de oposición abiertos o cerrados dejan muchas dudas e incluso evidencian que hay favoritismo en la asignación de plazas.
Autonomía del Ministerio Público de la Federación	Actualmente el nombramiento del procurador general de la república es propuesto por el presidente de la república a la Cámara de Senadores y en los recesos de la misma a la Comisión Permanente. Sin embargo, el procurador general de la república, por ser designado por el Ejecutivo federal, responde a los intereses de éste y no de la sociedad. En consecuencia, proponemos que el procurador general de la república sea designado por la Cámara de Senadores de una consulta que ésta realice entre los colegios y asociaciones de abogados y las escuelas de derecho del país. Sólo de esta forma se puede garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad en la procuración de justicia. Estos son los puntos más destacados que deben considerarse en la Reforma del Poder Judicial. Finalmente, se debe considerar poner en práctica el principio de que: "Justicia retardada, es justicia denegada". La justicia en México debe ser oportuna, de lo contrario se instaura el reino de la impunidad y de la corrupción.

REFORMA DEL PODER JUDICIAL Partido Verde Ecologista de México	
Tema	Propuestas
Jueces y ministerios públicos especializados	Promover la creación de tribunales especializados en materia ambiental, así como la creación de una subprocuraduría, dependiente de la Procuraduría General de la República, cuya competencia sea perseguir toda clase de delitos ambientales. Se propone reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

REFORMA DEL PODER JUDICIAL	
Partido Convergencia	
Tema	Propuesta
Modernización y autonomía	Establecimiento de un Tribunal Constitucional.
	Modernización del Poder Judicial, autonomía y eficacia.
	Revisión de la operación del Consejo de la Judicatura Federal.
	Diversas reformas del marco jurídico en la materia.
Procuración de justicia	Reforma penitenciaria.
	Autonomía del Ministerio Público.
	Participación del Congreso en la designación y remoción de los integrantes del Ministerio Público.
	Juicios orales.
	Promover la justicia cívica.
	Eliminar la discrecionalidad del Ministerio Público.
	Reparación del daño.
	Unificación de códigos penales, sustantivos y procesales en todo el país.
	Prisión vitalicia a homicidas y secuestradores.
Seguridad pública y combate al crimen organizado	Crear un sistema nacional de evaluación independiente de la seguridad pública.

REFORMA DEL PODER JUDICIAL	
Partido Nueva Alianza	
Tema	Propuesta
	<p>Promover el acceso efectivo a los ciudadanos a la impartición de justicia.</p> <p>Impulsar la reforma que permita dar efectos generales al juicio de amparo a través de un mecanismo de jurisprudencia y de declaratoria de inconstitucionalidad respecto a normas de carácter general.</p> <p>Apoyar la autonomía del Ministerio Público.</p>

REFORMA DEL PODER JUDICIAL	
Partido Alternativa Social Demócrata	
Tema	Propuesta
Acceso a la justicia	Establecer un sistema nacional de acceso a la justicia que garantice la posibilidad real, no sólo formal, de que cualquier persona pueda defender y hacer valer sus derechos.
Derecho de amparo	Universalizar los efectos del amparo, ya que en las condiciones actuales esta institución de defensa de los derechos fundamentales no sólo refleja, sino que acentúa la desigualdad en el ámbito de la justicia.
Solución alternativa de controversias	Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias, sobre todo en el ámbito de la justicia local y para asuntos de cuantía menor o delitos no graves, con el fin de generar racionalidad entre la materia de los procesos y el costo y la duración de los mismos.
Transparencia judicial	Establecer mayores obligaciones de transparencia respecto a los poderes judiciales y los procesos, así como incorporar los juicios orales respecto a controversias que versen sobre asuntos de cuantía menor o delitos no graves.
Derechos de los consumidores	Fortalecer las normas e instituciones para la defensa de derechos e intereses difusos, particularmente en materia ambiental y de derechos de los consumidores.

V. Garantías sociales

GARANTÍAS SOCIALES
Partido Acción Nacional

Tema	Propuesta
Derechos humanos	Incorporar los acuerdos firmados por México al ámbito constitucional.
	Consolidar las vías jurisdiccionales para la protección de los derechos humanos.
	Garantizar plena autonomía a las comisiones estatales de derechos humanos.
	Educar a los servidores públicos en el respeto del principio de los derechos humanos.
Medio ambiente	Incorporación de criterios de sustentabilidad en las iniciativas y programas gubernamentales.
Educación	Educación laica, de calidad y gratuita en el nivel básico.
	Esclarecer la responsabilidad para garantizar el derecho a la educación.
	Trasparentar el recurso destinado a la educación.
Salud	Establecer un sistema de cobertura amplia en educación.
	Esclarecer la responsabilidad para garantizar el derecho a la salud.
	Trasparentar el recurso destinado a salud.
Combate a la discriminación	Eliminar cualquier tipo de discriminación.
	Concurrencia de los tres órdenes de gobierno para evitar la discriminación.
Derecho al trabajo	Impulsar la competitividad como alternativa de generación de empleo.
	Garantizar el empleo a los grupos vulnerables.
Cultura	Facultar al Congreso para establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y al sector social y privado en materia de cultura.

GARANTÍAS SOCIALES	
Partido Revolucionario Institucional	
Tema	Propuesta
Nuevo pacto social Igualdad Social	Se propone una reforma constitucional para que en el artículo 1º se señale el derecho de todos los mexicanos a la igualdad, lo cual significa reconocer explícitamente los derechos sociales y la obligación del Estado a crear condiciones para su ejercicio, así como la posibilidad de que cualquier ciudadano demande su exigibilidad.
Empleo, ingreso y recuperación del poder salarial	Se propone la reforma de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y la conformación, en su lugar, de un Consejo Económico y Social con la más amplia representación de los sectores productivos, las organizaciones laborales y el Estado en sus vertientes ejecutiva y legislativa.
Educación	Impulsar una reforma educativa que considere la revisión de los programas de estudio y los procesos de enseñanza-aprendizaje para desarrollar mayores capacidades y habilidades en los educandos, haciendo énfasis en el español y las matemáticas. Promover una mayor participación de las regiones del país para ampliar la cobertura y calidad de los servicios educativos en la incorporación real de contenidos regionales, asegurando los recursos económicos indispensables para abatir los rezagos y lograr la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica. Revisar el proceso de descentralización del sector educativo.
	Se propone la construcción de un nuevo sistema nacional de becas en todos los niveles educativos.
Cultura	Se propone una ley para fomentar la creación cultural, que aliente el potencial que México tiene en esta materia, promueva la formación y creación artística e intelectual en sus diversas expresiones y el intercambio con otros pueblos y culturas del mundo.
Salud y seguridad social	Reorientar el programa de el Seguro Popular hacia la inversión en infraestructura y equipamiento. Promover la calidad del servicio de la salud pública y el mejoramiento radical de los servicios de salud públicos, el abasto suficiente de medicamentos, el desarrollo de la infraestructura necesaria y el equipamiento hospitalario y de consulta externa con alta tecnología.
Alimentación	Se propone impulsar la elevación a rango constitucional del derecho a la seguridad alimentaria.
Vivienda	Se requiere establecer mecanismos legales para que los ciudadanos puedan hacer exigible esta garantía. Además, se propone la participación más amplia de los sectores público, social y privado en la promoción, financiamiento y construcción de vivienda nueva, que involucre a las autoridades, vecinos, organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras y los beneficiarios, a través de un Consejo Ciudadano, cuyas opiniones deberán ser obligatorias y vinculantes con los proyectos a desarrollar.

Erradicación de la pobreza extrema	Se propone fincar bases sólidas que lleven al abatimiento de la pobreza extrema, como única forma de romper el círculo de desnutrición, marginación, enfermedades y analfabetismo que parecen serle inherentes al medio rural, y en el que se encuentran insertos amplios grupos poblacionales.
Compromiso con el campo	Se propone una política de Estado para el campo basada en los cuatro ejes del desarrollo rural; la infraestructura y los servicios para el bienestar de la sociedad rural; un amplio desarrollo de capacidades que exige una inversión en todos los actores; el fomento productivo y empresarial; y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. A los cuatro ejes fundamentales se suma la participación de los productores rurales y campesinos en todos los eslabones de las cadenas productivas, en especial en aquellos de mayor plusvalía, así como en la consolidación de los programas y apoyos orientados a la rentabilidad, la competitividad y la certidumbre.
Salud, seguridad social y pensiones en el medio rural	Se propone la aprobación de la minuta de reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de jornaleros agrícolas que se encuentra en la Cámara de Diputados e impulsar el auténtico acceso de los trabajadores del campo y sus familias a la seguridad social y a los programas sociales, así como un trato digno en los campos de labor.
Derechos de las niñas y los niños	Revisar y adecuar lo relativo al trabajo infantil a efecto de desalentar su práctica, a través de la generación de condiciones que garanticen gradualmente su abatimiento, y su inmediata erradicación tratándose de las denominadas peores formas, como lo prescribe el Convenio 82 de la OIT que también compromete a México, superando las inconsistencias que se dan entre las leyes Federal de Educación y Federal del Trabajo sobre la edad mínima para la inserción de los menores al mercado laboral; y para combatir con todo el poder del Estado aquellas otras que, sin ser trabajo, se están expandiendo peligrosamente, y que se inscriben dentro de los ilícitos que no debemos tolerar, como la explotación sexual comercial, la pornografía infantil o el tráfico con menores.
Derechos de las mujeres	Se proponen el establecimiento de estrategias de compensación por las diferencias de género. En particular, se propiciará legislar en materia de apoyo, tanto económico como en especie, para asegurar una adecuada nutrición y atención médica para las madres y sus hijos, en caso de embarazo, proveyendo lo necesario para la instauración de un programa de salud universal a cargo del Estado que garantice la atención y prevención de riesgos para la salud en situación de embarazo, así como en las primeras causas de muerte de las mujeres, como son los cánceres de seno y cérvico-uterino.
Derechos indígenas	Impulsar en todas las entidades con población indígena, la realización de las reformas legales en el marco normativo local que garanticen sus derechos. Se propone la creación de una Circunscripción Nacional Indígena, que asegure la representación en el Congreso federal, de los pueblos indígenas, que harán valer su voz y poseerán la capacidad de impulsar y defender sus intereses en las cámaras representativas de la república.

<p>Derechos de los adultos mayores y de personas con discapacidad</p>	<p>Modificar la Ley General de Salud, la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, a efecto de asegurar que la atención de la salud de los adultos mayores sea prioritaria y se otorgue con la calidad y calidez que corresponde a un sector de población respetable y que ha contribuido con su esfuerzo, trabajo y dedicación, al desarrollo nacional y al presente y futuro de las actuales generaciones de mexicanos. Impulsar reformas a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Promover la ampliación de los apoyos económicos para las personas adultas mayores de escasos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para garantizar a todo adulto mayor una vejez digna, con una pensión digna.</p> <p>Elevar a rango constitucional los derechos de las personas con capacidades diferentes, en los que se establezca la obligación del Estado mexicano de realizar acciones afirmativas que favorezcan su rehabilitación e incorporación plena a las actividades económicas, sociales, políticas y culturales del país.</p>
<p>Derecho al medio ambiente sano y equilibrado</p>	<p>Se propone una política decidida de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Es fundamental impulsar la revisión del marco legal federal y de los estados de la república, para asegurar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en especial en lo relativo al uso y conservación de los bosques y de las aguas. Se propone para ello una legislación específica en materia de aprovechamiento sustentable de los bosques, y una revisión y adecuación a la normatividad aplicable al uso y aprovechamiento de las fuentes de agua disponibles para uso humano, industrial y agrícola.</p> <p>La producción de energía alternativa, el ecoturismo, el pago por servicios ambientales en zonas de urgente recuperación, es una estrategia que requiere normarse con el propósito de recuperación sustentable del equilibrio ambiental, la erradicación de la pobreza y la generación de posibilidades de empleo y desarrollo en el campo y en las ciudades.</p>

GARANTÍAS SOCIALES	
Partido de la Revolución Democrática	
Tema	Propuesta
Derechos humanos y tratados internacionales	Transformar el capítulo primero de la Constitución en un capítulo denominado “De los derechos humanos individuales, sociales y colectivos”. Elevar a rango constitucional los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Senado de la República. Adecuar la legislación federal y las legislaciones estatales al contenido de dichos tratados y convenciones.
Exigibilidad de los derechos humanos	Reconocer mediante diversos instrumentos, como la creación de un tribunal constitucional, el amparo colectivo y las resoluciones <i>erga omnes</i> , la defensa, exigibilidad y justiciabilidad de las garantías constitucionales de manera individual o colectiva. Transformación y reorganización del Órgano Nacional de Defensa de los Derechos Humanos, ampliando sus facultades al ámbito de todos los derechos humanos y del ejercicio de investigación y representación en esta materia.
Derecho a la alimentación	Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación.
Soberanía alimentaria	Plantear el derecho de la nación a autodeterminarse en el establecimiento de políticas de Estado para la producción, industrialización y distribución de alimentos, así como la necesidad de reconocer el derecho humano a la alimentación y una nutrición correcta como premisa para la soberanía y la seguridad agroalimentaria.
Derecho al agua	Elevar a rango constitucional el derecho al agua potable.
Comunidades indígenas y derecho a la tierra	Reconocer como derecho preferente de los pueblos y las comunidades indígenas el uso y propiedad colectiva de la tierra y de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión y aprovechamiento de los recursos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.
Pueblos indígenas	Incorporar la transversalidad de los derechos de los pueblos indígenas en todos los niveles y ámbitos de la vida pública.
Educación indígena	Regular la coordinación entre la federación, estados, Distrito Federal y municipios en diversos aspectos del ámbito educativo para las comunidades y pueblos indígenas e incentivar la formación e impulso a la educación bilingüe.
Mujeres indígenas y desarrollo	Garantizar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo personal y colectivo.
Medios de comunicación indígenas	Garantizar el acceso de las comunidades indígenas a todos los medios de comunicación y a la conversión tecnológica de los medios de su propiedad.
Acceso a la cultura y derechos culturales	Tutelar el derecho al acceso a la cultura y armonizar la Constitución con la Convención de Derechos Culturales.
Derecho de autor	Otorgar atribuciones al Congreso de la Unión para legislar en materia de Derechos de Autor.

Derecho a la educación	Impartir y universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, y establecer la obligatoriedad de la educación media superior.
	Establecer una política de Estado con un presupuesto multianual para la educación, la ciencia y la tecnología, así como fijar los mecanismos para la exigibilidad y el cumplimiento del 8% del PIB a educación.
	Garantizar el pleno derecho a la educación de todas las y los mexicanos con la perspectiva de equidad social y de género, a través de programas de desayunos escolares, becas y apoyos económicos, útiles escolares y libros de texto gratuito y servicios médicos.
	Garantizar el pleno cumplimiento del carácter gratuito, público y laico de la educación y de calidad.
	Otorgar certeza jurídica al libro de texto gratuito y su obligatoriedad en instituciones públicas y privadas.
	Establecer una educación en valores para la formación integral de los ciudadanos, incluyendo la educación de la sexualidad y la perspectiva de género.
	Implementar los criterios y fines de la educación señalada por la UNESCO y la UNICEF.
	Desarrollar una cultura de la evaluación del sistema educativo mexicano.
	Creación de un Consejo Nacional de Educación para la definición de una política de Estado en la materia.
Ciencia y tecnología	Elevar a rango constitucional la obligación del Estado de destinar, cuando menos el 3% del producto interno bruto, al gasto en la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
	Establecer que los poderes públicos deben promover la ciencia y la investigación científica y el desarrollo tecnológico en beneficio del interés general de la nación.
Ejercicio profesional	Garantizar a la ciudadanía la protección de su vida, patrimonio y seguridad, determinando las profesiones que además de requerir título, deben ser sujetas de certificación para su ejercicio profesional y determinar la normatividad respectiva a nivel nacional.
Protección civil	Garantizar a la ciudadanía la protección de su vida, patrimonio y seguridad.
Igualdad de género y familia	Incorporar a rango constitucional el principio de igualdad de género, lo que implica aplicar perspectiva de género de manera transversal.
Transversalidad de la perspectiva de género	Incorporar en todos los niveles de gobierno y ámbitos de la vida pública la transversalidad de la perspectiva de género.
Derechos de las mujeres y la tierra	Otorgar derechos plenos a las mujeres para tener acceso directo a la tierra, sin importar su estado civil o condición de tener dependientes económicos.

Equidad, integralidad y compatibilidad del derecho a la salud de hombres y mujeres Salud universal	Derecho universal a la salud de calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
	Sistema Único de Salud.
	Incorporar la equidad y la perspectiva de género en el desarrollo de políticas y programas institucionales, la compatibilidad cultural y la integralidad en el concepto de salud.
Igualdad y violencia contra las mujeres	Incorporar a rango constitucional la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra mujeres y hombres.
Trabajo y perspectiva de género	Incorporar los siguientes principios al artículo 123 constitucional: El trabajo de las mujeres como un derecho humano. El principio de la no discriminación de las mujeres en el trabajo, como base para la igualdad de oportunidades y de trato. Reforzar los derechos de las madres trabajadoras. Responsabilidad social.
Vivienda y asentamientos humanos	Sustituir a la familia por el concepto persona como sujeto del derecho a la vivienda.
	Hacer explícito el principio del equilibrio regional y territorial como factor de planeación.
	Redefinir las atribuciones de los municipios en materia de desarrollo urbano, fortaleciendo la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
	Establecer el principio de interés público respecto a la planeación del desarrollo urbano municipal.
Estado laico	Incorporar al texto constitucional el concepto de Estado laico.
Derechos laborales de las personas con discapacidad	Reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores con discapacidad.
Política social de Estado	Dotar de mayores atribuciones a estados y municipios en la planeación del desarrollo y en el diseño y ejecución de las políticas y los programas de desarrollo social.
Sindicatos	Crear el registro público nacional de organizaciones sindicales y contratos colectivos de trabajo como organismo público descentralizado de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Pensión universal	Crear una Ley de Pensión no Contributiva.
	Crear un sistema de apoyos económicos para personas adultas mayores que no cuenten con ella.
Salarios mínimos	Fijación de los salarios mínimos por parte de la Cámara de Diputados.

Laboral	Establecer el derecho al trabajo como un derecho humano.
	Rechazar cualquier forma que altere la igualdad de oportunidades en el trabajo.
	Establecer la jornada máxima de 40 horas a la semana.
	Establecer la jornada máxima para los menores de 5 horas diarias.
	Establecer la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.
	Establecer dos días de descanso por cinco de trabajo.
	Ampliar los derechos para las mujeres.
	Establecer que la Cámara de Diputados fijará los salarios.
	Crear el Instituto Nacional de Salarios Mínimos.

GARANTÍAS SOCIALES

Partido del Trabajo

Tema	Propuesta
Materia Agraria	<p><i>a)</i> Revisión del artículo 27 constitucional.</p> <p><i>b)</i> Ley Agraria.</p> <p><i>c)</i> Ley de Aguas Nacionales.</p> <p><i>d)</i> Ley de la Financiera Rural.</p>
Materia de Trabajo	<p><i>a)</i> Revisión del artículo 123 en sus dos apartados.</p> <p><i>b)</i> Ley Federal del Trabajo.</p> <p><i>c)</i> Ley Federal del Trabajo Burocrático.</p> <p><i>d)</i> Ley del Seguro Social.</p> <p><i>e)</i> Ley del ISSSTE.</p> <p><i>f)</i> Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.</p> <p><i>g)</i> Garantizar el acceso al trabajo dignamente remunerado.</p>
Materia de Derechos Humanos	<p>Se propone la reforma del artículo 133 constitucional para establecer la prelación de los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, respecto de los ordenamientos legales aprobados por el Congreso de la Unión o las legislaturas de los estados, teniendo prioridad los tratados internacionales en materia de derechos humanos sobre las leyes federales o locales.</p>
Materia de Educación	<p><i>a)</i> Revisión del artículo 3º constitucional y establecer la obligatoriedad del Estado mexicano para impartir la educación inicial. De igual forma es necesario establecer la gratuidad de toda la educación que el Estado imparta, desde la educación inicial hasta la universitaria.</p> <p><i>b)</i> Revisión de la Ley General de Educación.</p>
Vivienda	<p>Revisión de la Ley del Infonavit.</p> <p>Revisión del funcionamiento del Fovissste.</p> <p>Revisión de los ordenamientos legales que estén vinculados al tema de la vivienda para garantizar el derecho de todos los mexicanos a contar con una vivienda digna y decorosa.</p>
Materia de Salud	<p>Revisión de la Ley General de Salud.</p> <p>Establecer medidas que garanticen el acceso universal de todos los mexicanos a los servicios de salud, así como establecer la obligación del gobierno de dotar los medicamentos que se requieran para que los pacientes recuperen su salud.</p>

GARANTÍAS SOCIALES	
Partido Verde Ecologista de México	
Tema	Propuesta
Grupos vulnerables	Creación de una ley general para el desarrollo y protección de las madres solteras.
Salud	Establecimiento de programas permanentes y gratuitos de detección de cáncer de mama y cérvico-uterino; para ello se busca reformar la Ley General de Salud.
Mujeres trabajadoras	Flexibilización de los tiempos de licencia para las mujeres embarazadas y otorgamiento de licencias de maternidad por adopción, tales medidas autorizando a que previa autorización médica a la mujer embarazada, ésta pueda optar por manejar los tiempos de licencia, reduciendo el tiempo anterior al parto para que pueda ser utilizado con posterioridad, de forma tal que complete el tiempo establecido para la licencia. Por otro lado, se busca también garantizar derechos a las madres que tienen un hijo a través de la adopción.
Equidad de género	Garantizar la igualdad de oportunidades educativas para las mujeres por medio de una reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Salud pública y farmacodependencia	Combatir la demanda de psicotrópicos y estupefacientes a través de la rehabilitación voluntaria o forzosa, determinada por una autoridad jurisdiccional. Se propone realizar la reforma al Código Penal Federal a fin de establecer los mecanismos y criterios para la rehabilitación, ya sea por internamiento o deambulatorio de los farmacodependientes.
Salud infantil	Fortalecimiento e impulso al programa contra el tabaquismo en los niños y jóvenes por medio de reformas a la Ley General de Salud.
Derechos para jóvenes	Reformas a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de que la comunidad infantil y juvenil de nuestro país crezca en un ambiente de salud y dignidad, así como para que la sociedad mexicana reconozca y respete los derechos de este sector.
Empleos para jóvenes	Se propone implementar, a través de la creación de una ley cuyo objeto sea fomentar y promover la creación de nuevos empleos para la juventud, una política de Estado decidida y encaminada a la estabilidad y calidad de los empleos, para atender las demandas de los jóvenes en cuanto a alcanzar un empleo digno, estable y con garantías de seguridad social. Para ello se plantea la creación de la ley de fomento para la inserción laboral juvenil.
Deporte y readaptación social	Establecer como medio de rehabilitación la realización de deporte organizado dentro de los centros de readaptación social; así como determinar los requisitos y las formas en que se llevarán a cabo las visitas a los internos de dichos centros. Para ello se proponen reformas a la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
Vivienda	Incorporar en el concepto de vivienda digna y decorosa, la adecuada iluminación y ventilación, con espacio suficiente que permita la privacidad de sus habitantes. Definir el concepto de privacidad, y establecer como obligación de las autoridades locales, apoyar el establecimiento de accesos a vías de comunicación y sistema de transporte público. Se proponen reformas a la Ley de Vivienda.

Derecho a la información	Regular el etiquetado de los productos que contengan organismos genéticamente modificados. Asimismo, regular el etiquetado de alimentos en general, a efecto de que el consumidor pueda tomar una decisión informada sobre el consumo de un alimento con base en datos de valor nutricional. Para ello se persiguen reformas a la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
Desarrollo sustentable	Reorientar la pedagogía y las ciencias de la educación hacia la educación ambiental, tal como lo recomiendan los organismos internacionales y la propia sociedad, enfocándola en todo momento al desarrollo sustentable y la conservación. Para ello se proponen reformas a la Ley General de Educación y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Acceso al agua	Establecer los mecanismos legales que permitan el ejercicio del derecho al acceso al agua. Se propone reformar los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de garantizar el acceso al agua de todos los habitantes del país.
Aguas residuales	Prevenir la contaminación de los cuerpos de agua mejorando la calidad de las aguas residuales, particularmente las de usos: urbano, doméstico, en generación de energía eléctrica y otras actividades productivas, a través de la instalación y operación de plantas de tratamiento de agua residual. Se proponen reformas a la Ley de Aguas Nacionales, el Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.
Calidad del aire	Garantizar el derecho de toda persona a respirar un ambiente adecuado que incluye aire limpio y condiciones climáticas favorables para su desarrollo y bienestar. Mitigar los efectos de la contaminación atmosférica, sobre ecosistemas, salud humana, cambio climático y pérdida de la capa de ozono. Se propone la expedición de una Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera, en reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Obras públicas	Solucionar el problema del consumo excesivo e injustificado de recursos materiales, que originan mayor producción de basura y escasez de energéticos, estableciendo en la ley que en las licitaciones públicas se deberá observar, además del precio, calidad, financiamiento y oportunidad, el uso eficiente de la energía. Se proponen reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Impacto ambiental	Prescindir del Servicio Geológico Mexicano como integrante del Consejo de Áreas Naturales Protegidas por el conflicto de interés que se presenta, y en el que debe privilegiarse el interés general sobre los particulares de la actividad minera. Condicionar el otorgamiento de las autorizaciones en materia de impacto ambiental relacionadas con las obras o actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales, a la presentación y ejecución de un Plan de Manejo de Residuos conforme lo establecido en las leyes de la materia. Se proponen reformas a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley Minera.
Medio ambiente	Establecer en ley la obligatoriedad para la certificación de playas, a fin de garantizar su monitoreo continuo y la implementación de medidas para mantener su limpieza. Garantizar que la Manifestación de Impacto Ambiental sea un instrumento de política ambiental “abierto”, a fin de que se mejore su utilidad en la prevención y, en su caso, restauración de posibles impactos ambientales. Se propone reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Reforestación	Propiciar la rehabilitación de los terrenos con aptitud preferentemente forestal mediante la incorporación de plantaciones de especies nativas, mientras que en los terrenos con aptitud temporalmente forestal se promueven las plantaciones de especies tecnológica, ambiental y económicamente viables. Se proponen reformas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Sanidad animal	Incluir a los mamíferos marinos en cautiverio en la Ley General de Sanidad, para prever las enfermedades que éstos pueden transmitir a los humanos con motivo de su interrelación. Se proponen reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal.
Aprovechamiento de especies	La protección de la familia de aves <i>Psittacidae</i> o psitácidos, considerada vulnerable en nuestro país debido a sus características biológicas, a las condiciones de fragmentación de su hábitat, así como a su excesivo aprovechamiento extractivo. Se proponen reformas a la Ley General de Vida Silvestre.
Deporte	Garantizar que el deporte sea la promoción de valores fundamentales actuales como: el derecho a la vida, la convivencia armónica con la naturaleza y el respeto por los animales. Se proponen reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte.
Medio ambiente	Establecer instrumentos eficaces para lograr la protección y conservación de las especies de flora y fauna nativas del país, que se encuentran en alguna categoría de riesgo, a través de reformas a la Ley General de Vida Silvestre. Se proponen reformas a ésta.
Cambio climático	Enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático en México, abordándolo como un problema de seguridad nacional, que afecta a todos los sectores de la población, en especial a los más débiles. Se proponen medidas preventivas y económicas a través de la integración de un Consejo Nacional compuesto por los poderes Ejecutivo y Legislativo.
Conservación de bosques y selvas	Establecer como prioridad de seguridad nacional la conservación, protección de bosques y selvas mexicanas, como un elemento fundamental en la conservación de todos los recursos naturales terrestres de los que dependemos para subsistir, incluyendo agua y oxígeno. Se propone reformar la Ley de Bienes Nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley General de Vida Silvestre.
Medio ambiente	Establecer contribuciones, estímulos fiscales y un instrumento económico de mercado que incentiven cambios en la conducta de las personas a favor de la salud pública y del medio ambiente. Se propone la expedición de una Ley de los Instrumentos Económicos de Carácter Fiscal Ambientales.
Ecosistemas	Impulsar las actividades de conservación, protección o restauración de las áreas naturales protegidas; de áreas o regiones prioritarias, cuencas hidrográficas y zonas de recarga de acuíferos, que sean promovidas por personas físicas u organizaciones de la sociedad civil. Mantener la morfología costera del país, fundamental para el sostenimiento de los ecosistemas costeros y su productividad, así como para responder ante los fenómenos meteorológicos en dichas regiones, como resultado del cambio climático. Se proponen reformas a la Ley Federal de Derechos.

POLÍTICA SOCIAL Partido Convergencia	
Tema	Propuesta
Política social de Estado (Estado garante)	Crear el Programa Nacional de Desarrollo Social.
	Crear el Consejo Consultivo Económico y Social.
	Revisar la Ley de Desarrollo Social.
Educación, ciencia y tecnología	Crear el Consejo Nacional de Educación.
	Aumento del presupuesto en educación.
Promoción de la cultura democrática y prevención del delito	Reformas al plan de estudios para la incorporación de nuevas asignaturas en democracia, política, derechos sociales y jurídicos, etcétera, con enfoque de género.
Desarrollo científico y tecnológico	Transformar al Conacyt en un consejo de Estado.
	Apoyo con incentivos fiscales a empresas que desarrollen proyectos de investigación.
Trabajo	Política integral que respete el derecho de organización sindical y promueva la dignidad laboral sin discriminación.
	Generar contratos de capacitación inicial para los recién egresados.
Trabajadores migratorios	Acceso a la seguridad social para las familias en territorio nacional.
	Impulsar la Ley de Protección a Migrantes.
Seguridad social	Reformas a la ley del SAR y del sistema de pensiones.
	Instauración de un seguro de desempleo.
	Fondo para empleo transitorio.
Salud	Crear un Servicio Único de Salud (SUS).
Medioambiente	Impulsar la biodiversidad compatible con el desarrollo económico.
	Impulsar sistemas de producción limpia en procesos industriales.
	Reparación de daño ambiental.
	Programas de ahorro de energía.
	Impulsar las energías renovables.
Agua	Gestión democrática y aprovechamiento del agua.

Preservación de los recursos naturales	Actualización de inventarios de recursos naturales y ampliación de áreas protegidas.
Explotación racional de los recursos naturales	Detener la tala inmoderada de bosques con proyectos alternativos.
	Apoyar la agricultura orgánica y ganadería ecológica.
Cambio climático	Establecer mecanismos legales contra los actos que alteren el patrón climático.
	Establecer un observatorio ambiental.
	Pugnar por medidas a nivel internacional.
Derechos humanos	Elevar a rango constitucional los derechos humanos, civiles, sociales, culturales, colectivos, de género.
	Protección a los migrantes ilegales.
Equidad de género	Impulsar un marco jurídico para desterrar prácticas contra la mujer e incluir en el PEF un presupuesto para programas de equidad y género.
Jóvenes	Establecer una Ley de Empleo juvenil.
Tercera edad	Pensión universal a mayores de 75 años.
Indígenas	Participación plena de los indígenas en la representación local y nacional.
Capacidades diferentes	Impulsar la igualdad de oportunidades.
Niñez	Prohibición del trabajo infantil a quienes no hayan terminado la secundaria.
	Penalización de la violencia física o psicológica.
	Políticas de atención a niños y niñas con capacidades diferentes.

GARANTÍAS SOCIALES	
Partido Nueva Alianza	
Tema	Propuesta
	<p>Ampliar la educación básica obligatoria a 15 años.</p> <p>Establecer un sistema único de salud que articule de manera integral todas las acciones de gobierno y garantice la cobertura universal de los servicios, fortaleciendo a los institutos de seguridad social (IMSS e ISSSTE).</p> <p>Reformar la Ley General de Desarrollo Social para fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas sociales que aseguren eficacia en el combate de la pobreza.</p> <p>Promover presupuestos multianuales para el tema educativo, así como para proyectos de investigación científica y tecnológica que permitan incentivar este sector como palanca del desarrollo nacional.</p> <p>Impulsar una reforma constitucional sobre el derecho a la cultura para garantizar el acceso de todos los mexicanos al uso y disfrute de los bienes y servicios culturales.</p>

GARANTIAS SOCIALES	
Partido Alternativa Socialdemócrata	
Tema	Propuesta
Estado y bienestar	<p>La construcción de un piso mínimo de bienestar. Es necesario que un piso mínimo de bienestar sea proveído por el Estado. Se trata de que el acceso a los mínimos de bienestar sea un derecho y no una expresión discrecional o asistencial de quien administra programas y recursos públicos. En este punto, los soportes del piso de bienestar deben ser los servicios públicos de salud y educación de calidad, como condición indispensable para la equidad social.</p>
Ingreso ciudadano	<p>El establecimiento de un ingreso mínimo ciudadano, de tal modo que las personas con menos recursos, quienes se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, puedan asumir como un derecho, no como una concesión, los programas y los recursos públicos que se les destinan hoy bajo criterios asistenciales o políticos. El objetivo, en última instancia, es establecer garantías sociales efectivas para los grupos más vulnerables, y construir ciudadanía democrática, con el fin de que la pobreza no sea usada para la manipulación y la generación de clientelas que limitan o suprimen las libertades políticas.</p>
Sindicatos	<p>Normar la exigencia de procesos democráticos en el interior de los sindicatos; en reconocer y garantizar la libertad de sindicalización y los derechos de las minorías en las organizaciones; y, por supuesto, en establecer la obligación de transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos de los trabajadores que administran las dirigencias.</p>



El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública lo invita a visitarnos en nuestro sitio web ubicado dentro de la página principal de la Cámara de Diputados en la dirección electrónica <http://www.diputados.gob.mx/cesop/>